Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, lunes 27 de julio de 1964 — Número 20.477

Ministerio de Economía

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Rescíndese con retroactividad al 1|1|59, las pólizas de seguro de automotores contratadas con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

DECRETO Nº 5.426. - Bs. As., 21|7|64.

Visto el expediente nº 7092|60, del Ministerio de Economía, iniciado a raíz del problema que planteó en su oportunidad el Banco de la Nación Argentina debido al sistema de autoseguro adoptado por ese organismo para amparar a los vehículos de su propiedad, frente al régimen obligatorio establecido por los decretos nºs. 5.162|49 y 12.369|49, y

CONSIDERANDO:

Que las primas correspondientes a los seguros contratados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, con anterioridad a la adopción del sistema de autoseguro, fueron abonadas por el banco hasta el 31 de diciembre de 1958;

Que con posterioridad a esa fecha no se denunciaron siniestros, por lo cual técnicamente se produjo la interrupción de los contratos al no existir percepción de premios ni prestación de servicios;

Que en virtud de que por decreto nº 9.630|61, del 27 de octubre de 1961, se estableció que los automotores comprendidos en el régimen del decreto nº 12.369|49 podían asegurarse en la Caja Nacional de Ahorro Postal o en compañías privadas, según se estimase conveniente, procedería disponer la anulación de los contratos desde esta última fecha;

Que, no obstante, a fin de regularizar la situación planteada por ambos organismos, y dado que el banco no hizo uso del servicio por decisión unilateral de su parte, desde el 1º de enero de 1959, conviene rescindir dichos seguros con efecto al 1º de enero de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ténganse por rescindidas, con retroactividad a la cero (0) hora del día 1º de enero de 1959, las pólizas de seguro de automotores contratadas oportunamente con la Caja Nacional de Ahorro Postal por el Banco de la Nación Argentina, para cubrir los vehículos de su propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto por decretos nºs. 5.162|49 y 12.369|49.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES

FERROCARRILES. — **Autorízase que los no videntes puedan viajar en los servicios ferroviarios acompañados de sus perros-lazarillos.**

DECRETO Nº 5.417. - Bs. As., 21|7|64.

VISTO el expediente Nº 4439|1963 del registro de la Secretaría de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de poder autorizar que los no videntes hagan uso de los servicios ferroviarios acompañados por sus perros-lazarillos, conforme a las exigencias que imponga la reglamentación que dictará la Secretaría de Transporte, es necesario modificar previamente el Art. Nº 164 del Reglamento General de la Ley Nº 2873;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 164 del Reglamento General de la Ley Nº 2873 en la siguiente forma:

"Artículo 164. — Está prohibido llevar animales vivos o muertos en los coches, exceptuándose de esta prohibición los perros-lazarillos que acompañen a los pasajeros no videntes conforme a la reglamentación que al efecto dicte la Secretaría de Transporte y los pequeños animales encerrados en jaulas, que podrán llevarse siempre que por su acondicionamiento o naturaleza no sean molestos o repugnantes a los pasajeros. En los casos comprobados de pasajeros que l... animales vivos en los coches, fuera de las condiciones autorizadas por este artículo, será de aplicación la multa dispuesta por el artículo 169 bis del presente reglamento".

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Apruébase el compromiso arbitral otorgado entre el Procurador del Tesoro de la Nación y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, con fecha 17|7|64.

DECRETO Nº 5.411 - Bs. As., 21|7|64.

VISTO y CONSIDERANDO: Que el compromiso arbitral otorgado entre el señor Procurador del Tesoro de la Nación y el señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, con fecha 17 de julio del corriente año, se ajusta a lo estatuído por los artículos 13 de la Ley 3.885 y 74 del convenio del 16 de octubre de 1902, a lo resuelto en el acuerdo del 11 de junio ppdo. y al criterio sustentado por la Excma. Corte Suprema en Fallos 152-347,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el compromiso arbitral a que se alude en los Vistos y Considerandos del presente decreto, el que será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Compromiso arbitral entre el Estado Argentino y la Sociedad Anónima Puerto del Rosario

Entre el Estado Argentino, representado por el Procurador del Tesoro, Dr. Amílcar Angel Mercader, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 250, 6º piso, Of. 628, y la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, representada por don Gilbert Hersent, quien constituyó domicilio legal en 25 de Mayo 293, 2º piso, escritorio Nº 1, en cumplimiento de lo acordado entre las partes el 11 de junio de 1964, se conviene el siguiente compromiso arbitral, ad referéndum del P. E.

Cláusula Primera: El Estado Argentino, por intermedio de su representante el doctor Amílcar Angel Mercader, designa como Arbitro Arbitrador Amigable Componedor al doctor Augusto Mario Morello, y la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, por intermedio de su representante D. Gilbert Hersent, designa Arbitro Arbitrador Amigable Componedor al Dr. Rodolfo Moltedo. Se conviene, conforme la Ley 3.885, Art. 13 y el Art. 74 del contrato del 16 de octubre de 1902, que un tercer Arbitro Arbitrador Amigable Componedor será designado de acuerdo al Art. 74 citado. El Tribunal Arbitral quedará constituído inmediatamente que se haya designado el árbitro arbitrador tercero.

Cláusula Segunda: En el caso de que algunos de los Arbitros designados a proposición de las partes, dejara de serlo, por renuncia o cualquier otra causa, el mismo será reemplazado por el Arbitro que proponga la misma parte que había propuesto el faltante. Si se tratara del Tercer Arbitro, el nombramiento se hará en la forma indicada más arriba para la designación del Tercer Arbitro.

Cláusula Tercera: Tan pronto como el Tribunal Arbitral quede integrado, designará su Secretario y la sede de su funcionamiento, la que deberá estar radicada en la Capital Federal.

Cláusula Cuarta: Quedan sometidos a la decisión de los Sres. Arbitros Arbitradores Amigables Componedores los siguientes puntos:

a) Propuestos por el Estado Argentino:

I. Determinar la rendición de cuentas anuales del puerto del Rosario por el período 1º de enero de 1931 al 16 de octubre de 1942, teniendo presente, estrictamente, los fundamentos y la decisión de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo contenidos en su sentencia del 30 de diciembre de 1963, en punto a:
  1º) moneda de la concesión;
  2º) estimación de los ingresos y egresos, conforme a una misma moneda (ver considerando de la sentencia "la moneda estipulada para los servicios financieros");
  3º) la nulidad del convenio y decreto de noviembre 29 de 1935 sobre aumentos de los gastos de explotación con los dos tercios del déficit financiero;
  4º) que todo saldo acreedor en contra del Estado que pudiere resultar del ajuste de cuentas que se haga por el Tribunal Arbitral, podrá recaer únicamente sobre la participación que, en las utilidades, pudiere corresponder al Estado en el ejercicio en que se produzca el déficit y en los que le sigan, mas no así sobre las ya liquidadas y percibidas ni sobre fondos del tesoro nacional provenientes de rentas generales o de cualquier otra fuente que no son las entradas del puerto.

II. Para determinar, en las cuentas referidas al período 1931-1943, el monto de los ingresos, deberá resolverse:
  1º) si las tarifas acordadas en el Art. 1º del convenio del 29 de noviembre de 1935 tuvieron vigencia;
  2º) caso negativo, importe de las reducciones en las entradas brutas del puerto, con indicación de ejercicios sobre los que recayeron las reducciones;
  3º) influencia de esa menor entrada bruta en el saldo final de cada uno de esos ejercicios (sin que por ello la S. A. Puerto del Rosario tenga derecho a percibir diferencia alguna entre las tarifas cobradas y las que debieron regir, como así tampoco intereses sobre dicha diferencia, atento lo expresado en el apartado 4º del punto I que precede).

III. Si de la rendición de cuentas por el período aludido resultare saldo a favor del Estado, éste será liquidado transformando la moneda fijada en la sentencia del 30 de diciembre de 1963, a su valor de cotización al día del pago, con más los intereses por el período y tasa que fije el Tribunal.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|7|64 (64 páginas)


19640727

IV. Determinar —al 16 de octubre de 1942, día de la toma de posesión del Puerto por el Estado— el valor de las mejoras incorporadas al puerto de conformidad a los decretos de 12 y 13 de febrero de 1931 y 9 de junio de 1933, teniendo en cuenta los valores reajustados en el Art. 4º del convenio del 29 de noviembre de 1935 y las amortizaciones realizadas entre esa fecha y el 16 de octubre de 1942. La moneda será también la fijada en la sentencia del 30 de diciembre de 1963, al valor de cotización en oportunidad de la desposesión y sobre el monto resultante se calculará un interés por el período y tasa que fije el Tribunal.

V. El Tribunal deberá tener presente, además:

1º) que del valor final de las mejoras aludidas en el punto IV que precede, deberá deducirse el crédito que el Estado tenga a su favor con motivo de la rendición de cuentas (ver punto III);

2º) que, si no obstante ello, resultare saldo a favor de la S. A. Puerto del Rosario, el Estado opone desde ya la prescripción liberatoria, lo que así deberá resolver el Tribunal, pues la firma del convenio del 11 de junio de 1964, aprobado por Decreto Nº 4.529/64, no debe interpretarse como interruptivo de la misma;

3º) que, en caso de que eventualmente el Estado resolviera renunciar a dicha defensa, el pago a favor de la S. A. Puerto del Rosario se hará en moneda argentina de curso legal y en territorio argentino.

b) Propuestos por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario.

I. que debe determinarse la rendición de cuentas anuales del puerto por el período 1º de enero de 1931 al 16 de octubre de 1942, teniendo en cuenta al efecto que la moneda aplicada a las tarifas para la percepción de las entradas brutas y la moneda aplicada a los servicios financieros para la confección de dichas cuentas, son distintas.

Si conforme a la misma las utilidades líquidas son nulas, consiguientemente la Sociedad nada debe abonar al Estado. Si existe un déficit —que será de gran magnitud— de acuerdo a la sentencia dada por la Excma. Cámara con fecha 30 de diciembre de 1963, el mismo queda a cargo de la Sociedad.

II. Que se determine el importe de las reducciones en las entradas brutas del puerto, consecuencia de la rebaja de tarifas impuesta por el Estado por Decretos de 24 de abril y 12 y 19 de mayo de 1933, en los ejercicios 1933, 1934, 1935 y 1936.

III. Que se fije el monto de los intereses sobre las sumas que resulten adeudadas como consecuencia de la reducción de tarifas, desde la fecha en que dichas sumas debieron ser percibidas, hasta la de su pago. El Tribunal fijará el tipo de interés anual a liquidar.

IV. Que se determine al 16 de octubre de 1942 cuánto debe pagar el Estado por las mejoras incorporadas al puerto de conformidad con los decretos 12 y 13 de febrero de 1931 y 9 de junio de 1933, que las autorizaron, a cuyo efecto se aplicarán las condiciones de expropiación de los Arts. 23 y 61 del contrato de concesión de 1902, el Art. 1º del Decreto del 13 de diciembre de 1930 (Exp. 40.384-O-1930 B. O. 10.986 de 23 de diciembre de 1930) y el artículo 4 del convenio de 29 de noviembre de 1935, teniendo en cuenta que cualquier prescripción que se pretendiera invocar ha quedado interrumpida con la firma del convenio del 11 de junio de 1964, aprobado por Decreto Nº 4.529/64.

V. Que se actualice la suma resultante del punto anterior a la fecha de su pago por parte del Estado, liquidando el tipo de interés anual que fije el Tribunal.

VI. Que se condene al Estado al pago de las sumas que resulten de los puntos 2 y 4 y 3 y 5, declarando que constituyen en cada caso "un for fait" a favor de la Sociedad, dentro del concepto del contrato de concesión de 1902.

VII. Que se establezca que, si de acuerdo a las leyes en vigor y como consecuencia de las sumas que debe pagar el Estado a la Sociedad, ésta debiera abonar impuestos nacionales de la naturaleza que fueren, éste representa un nuevo daño sufrido por la Sociedad, que debe serle indemnizado por el Estado.

VIII. Que el Tribunal determine la moneda y el lugar en que el Estado deberá hacer efectivos los pagos que resultaren a su cargo y a favor de la Sociedad.

c) **Ambas partes manifiestan que la firma del presente compromiso no implica que cada una de ellas acepte los puntos propuestos por la otra. Por el contrario, se oponen a su procedencia.**

Cláusula Quinta: El Tribunal de Arbitros deberá dictar resolución respecto de cada uno de los puntos sometidos conforme la cláusula anterior y deberá dictar su laudo, haciendo lugar total o parcialmente, o rechazando total o parcialmente cada uno de los puntos propuestos por las partes. Como consecuencia de ello los Arbitros Arbitradores Amigables Componedores dictarán su laudo condenando a quien corresponda a efectuar los pagos que resulten de la resolución de los puntos sometidos, con indicación específica de monto o montos, moneda de pago y cualquier otra especificación necesaria para hacer efectivo el laudo que se dicte.

Cláusula Sexta: Las costas serán abonadas por mitades. En consecuencia el Estado Argentino deberá abonar a quien corresponda una mitad de todas las costas que se regulen y S. A. Puerto del Rosario deberá abonar a quien corresponda la otra mitad de todas las costas que se regulen. Los honorarios de los Arbitros Arbitradores, profesionales que intervengan, Secretario del Tribunal, Peritos, funcionarios y Escribientes si los hubiere, serán fijados por el Juez de la causa, con apelación ante la Cámara respectiva, con sujeción a las leyes de aranceles que corresponda y reducidos en tres cuartas (3|4) partes.

Cláusula Séptima: Notificadas las partes de haber quedado constituido el Tribunal, aquéllas dentro del plazo de nueve (9) días podrán presentar un escrito fundando su reclamo y la procedencia de los puntos del compromiso arbitral. De tal escrito se dará traslado a la contraparte, quien deberá evacuarlo dentro de los nueve (9) días de notificado. Vencido el término para evacuar el último traslado, el Tribunal dictará eventualmente resolución abriendo el juicio a prueba, si él o las partes lo estiman necesario, por el período que considere conveniente, providencia de la que se notificará a las partes por Cédula. La prueba ofrecida podrá recibirse aún después de vencido el término, siempre que, a juicio del Tribunal, no exista negligencia de parte. Dentro de los primeros diez (10) días de prueba, se podrá solicitar término extraordinario. El Tribunal podrá pedir todas las explicaciones que crea conveniente; interrogar y carear testigos, así como decretar cualquier medida para su mejor ilustración. Recabará del Juzgado los oficios, órdenes y exhortos que así lo requieran.

Cláusula Octava: De todo escrito o documento que se presente, deberá dejarse copia en Secretaría, para las partes, sin que esto implique notificación alguna.

Cláusula Novena: Producidas y agregadas las pruebas, previo certificado del actuario, las partes alegarán sobre su mérito dentro del término de veinte (20) días comunes, pudiendo éstas retirar el expediente por diez (10) días y por su orden, contando desde la última notificación practicada por el Actuario. El Tribunal, podrá decretar medidas para mejor proveer hasta el momento en que se dicte la providencia "Autos para laudar" o después. Si las medidas para mejor proveer se ordenan y realizan después de agregados los alegatos, las partes tendrán cinco (5) días comunes para ampliar sus alegatos únicamente en relación a los resultados de esas medidas. Antes de que se pongan los autos para alegar, ambas partes —de común acuerdo— podrán pedir al Tribunal la inclusión de puntos que sean conexos, de consecuencia directa o inmediata, con las cuestiones tratadas o que resulten implícitas de lo actuado ante el Tribunal.

Cláusula Décima: Vencido el término para alegar y agregados los alegatos, se dictará la providencia de "autos para laudar" y los Señores Arbitros, reunidos en Tribunal, deberán dictar el laudo dentro de los treinta y cinco días hábiles contados desde la fecha de la última notificación, a las partes, de aquella providencia. Ante el Tribunal Arbitral y dentro de los tres días de notificado el laudo a las partes, éstas podrán interponer recurso de aclaratoria. Cada Arbitro deberá fundar, por escrito, su voto. En el acta o actas de la deliberación, en reunión plena, se harán constar los puntos tratados, votos recaídos y resolución adoptada por unanimidad o por mayoría de votos según sea. En caso de que, por cualquier circunstancia, el Tribunal se desintegrara durante el lapso de treinta y cinco días, deberá integrarse el Tribunal en la forma preceptuada en la cláusula segunda, volviendo a correr totalmente el plazo de treinta y cinco días. Si no se llegase a obtener mayoría de votos, para el laudo, deberá integrarse el Tribunal con la designación de otro Arbitro a quien se nombrará de común acuerdo de partes y en caso contrario con el procedimiento del Art. 74 del contrato de 1902; integrado así el Tribunal deberá laudar dentro de los treinta y cinco días siguientes al de su integración. Este procedimiento se usará tantas veces como fuera necesario para obtener laudo con mayoría de votos. Si no se dicta laudo dentro de los treinta y cinco días fijado para ello, se procederá a designar otros árbitros arbitradores en la forma establecida en este compromiso, para que lo hagan dentro de un plazo no mayor de cincuenta días desde su designación. Se procederá en esta forma tantas veces como sea necesario, hasta que se obtenga el dictado de laudo. En todos los casos las actuaciones cumplidas hasta el llamamiento de "autos para laudar" quedan firmes o irrevisibles. Los árbitros arbitradores que hayan sido substituidos por no dictar laudo en los términos prescriptos, pierden todo derecho a percibir honorarios.

Cláusula Décima Primera: Todas las medidas que se decreten, resoluciones que se dicten, incluso el laudo, deberán serlo por el Tribunal de Arbitros Arbitradores Amigables Componedores autenticados por el Secretario. A los efectos de la recepción de las pruebas, el Tribunal podrá constituirse en cualquier punto de la República notificándolo a las partes.

Cláusula Décima Segunda: La constitución del Tribunal; el Memorial de las partes y su respectivas contestaciones; el auto de apertura a prueba; el certificado del actuario sobre la prueba producida; la providencia de autos para laudar y el laudo y aclaratoria, en su caso, deberán ser notificados personalmente o por cédula, lo mismo que todo otro asunto, que así resuelva el Tribunal.

Cláusula Décima Tercera: En el orden procesal, el Tribunal se orientará subsidiariamente y sin perjuicio de la libertad que confiere el Art. 802 del Código de Procedimientos, por las normas aplicables al juicio ordinario regido por la ley 50. Además, en ausencia de prueba, en la determinación de valores y perjuicios, aplicará el criterio del Art. 37 de la ley 14.237, según sus propios medios de comprobación y sus conocimientos, fijará el importe del crédito o de los perjuicios reclamados, siempre que su existencia esté legalmente comprobada, aunque no resulte justificado su monto.

Cláusula Décima Cuarta: La parte que deje de cumplir con los actos indispensables para la realización de este compromiso, pagará a la otra una multa de 1.000.000 pesos moneda nacional y la que se alce contra el fallo del Tribunal Arbitral deberá depositar en el Banco de la Nación al entablar cualquier recurso o acción —excepto la aclaratoria— la suma de 50.000.000 pesos moneda nacional que quedara a beneficio de la otra parte, si tal recurso no prosperara.

Cláusula Décima Quinta: A los efectos de los cómputos de los términos, sólo se tomarán en cuenta los días judicialmente hábiles.

Cláusula Décima Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera acerca de la sede del Tribunal, éste podrá trasladarla temporaria o definitivamente a otro lugar.

Cláusula Décimo Séptima: Todos los términos, incluido el plazo para dictar laudo, podrán ser ampliados de común acuerdo de partes, siempre que no se hubiere operado su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman —por los representantes de las partes y el letrado de la S. A. Puerto del Rosario, Dr. Alberto C. Cappagli— cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 1964. — S|raspado: "Moltedo", "sobre los", "aludidas", "magnitud", "podrán", vale.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.190 — Bs. As., 15|7|64.

VISTO las previsiones autorizadas por el Decreto-Ley Nº 10.582|62, del Presupuesto General de la Administración Nacional —en vigencia para el Ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63 — en el Item 302 — Secretaría de Obras Públicas del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contemplar la inclusión de los créditos específicos para la atención de los gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos en su oportunidad;

Que para tal fin debe crearse la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos", por el sistema de compensación de créditos en jurisdicción del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro. Item 302 — Secretaría de Obras Públicas (Sector 2, Financiación 1, Inciso 9);

Que la modificación enunciada puede disponerse conforme las autorizaciones conferidas por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, —en vigencia para el Ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase, según se consigna en planilla anexa el Item 302 — Secretaría de Obras Públicas, del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales — Nº 1. del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964.

Art. 2º — El crédito incluído en la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. — En la oportunidad de la afectación de esas partidas el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j), de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 5.189 — Bs. As., 15|7|64.

VISTO el expediente Nº 40.191|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual se gestiona el nombramiento de D. Porfirio Del Valle Almeida.

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por origen los términos del punto 55º del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|58 (T. O. decreto Nº 14|64) por el cual se autoriza la designación de viudas o hijos de agentes fallecidos, situación en la que se encuentra el nombrado;

Que asimismo, reúne los requisitos básicos fijados en el punto 23º del citado cuerpo legal;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad para la rehabilitación del respectivo cargo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la Clase E — Grupo VIII del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|58 (T. O. decreto Nº 14|64) a D. Porfirio Del Valle Almeida (C. I. 6.669.271 Pol. Cap. Fed.) con imputación de sus haberes a la partida: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 7 — 735 — 31 — 804 — 1 — 4047|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 5.264. — Bs. As., 16|7|64

VISTO el presente Expediente número 50.758|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Clara María Serrallonga y la señora Doris Boldori de Urquizú, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de las agentes mencionadas para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales que forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Clara María Serrallonga y la señora Doris Boldori de Urquizú, por los períodos e importes que se indican en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma total de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 144.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6686 del Presupuesto 1964 y similares correspondientes al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y la señorita Clara María Serrallonga (Clase 1933 - L. C. 2.274.929), domiciliada en la calle Campichuelo 147, 2º "A", Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios de la señorita Clara María Serrallonga, en adelante la contratada, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y la contratada acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificada la contratada de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o de la contratada. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder de la contratada, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y la señora Doris Boldori de Urquizú (Clase 1935, L. C. 2.092.693), domiciliada en la calle Inclán Nº 3399, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios de la señora Doris Boldori de Urquizú, en adelante la contratada, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y la contratada acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificada la contratada de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o de la contratada. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder de la contratada, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.238 — Bs. As., 16|7|64.

VISTO el expediente Nº 52.377|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación — Zona VI — de Enseñanza Media, eleva los resultados del concurso para cubrir cargos de Jefe de Preceptores vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 111º, 105º, 102º y 35º de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Jefe de Preceptores, con los índices que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Salta — Indice 18 — vacante por creación 1959, noche, a la señora Marión Angélica Toledo de Escalada (L. C. Nº 9.495.136, C. I. Nº 87.441, Pol. de Salta); debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana del Colegio Nacional de Salta; en la Escuela Normal de Tucumán, — Indice 18 — vacante por creación 1957, a la señorita Estela Antonia Martínez (L. C. Nº 8.961.553, C. I. número 62.231, Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el turno mañana del mismo establecimiento; — en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), — Indice 16 — vacante por creación 1938, al señor Roberto Casimiro Alderete (Cl. 1923, D. M. 56, Mat. Nº 3.504.667, C. I. Nº 78.006, Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento; — en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), Indice 16 —, en lugar de la provisional señorita Dora Lía Lorenzo, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Fernando Sosa (Clase 1920, D. M. 57, Mat. Nº 3.628.049, C. I. Nº 52.167, Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán; — en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, — Indice 18 — mañana, en lugar de la provisional, señora Cira Orellana de Espilocin a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Digna Dora Reyes Rodríguez (L. C. Nº 8.665.745, Céd. de Id. Nº 6.405, Pol. de Catamarca); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana del Colegio Nacional de la misma ciudad; — en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Provincia de Catamarca), — Indice 18 — vacante por creación 1958, al señor José Vicente Gil (Cl. 1928, D. M. 53, Mat. Nº 3.427.115, C. I. Nº 11.153, Pol. de Catamarca) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en el mismo establecimiento; — en la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, — Indice 18 — vacante por cese del mismo como provisional, al señor Hugo Néstor Basilio Goyechea (Cl. 1927, D. M. 64, Mat. Nº 3.997.395, C. I. Nº 8.809, Pol. de Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en el turno noche del mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de La Rioja, — Indice 18 — vacante por creación 1959, a la señorita Ana Rosa Agüero (L. C. Nº 7.880.915, C. I. Nº 5.734, Pol. de La Rioja); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento; — en la Escuela Normal de Santiago del Estero, — Indice 18 — mañana, en el que deberá cesar como provisional, a la señora Mary Luz Parisi de Herrera (L. C. Nº 655.658 C. I. Nº 33.673, Pol. de Santiago del Estero); — debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptora, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento; — en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Provincia de Santiago del Estero), — Indice 18 — mañana, vacante por creación 1959, a la señora Teresa Barbieri de Barbieri (L. C. Nº 9.151.972, C. I. Nº 39.226 Pol. de Santiago del Estero, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento; — en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, — Indice 16 — vacante por creación 1959, al señor José Félix Uriondo (Cl. 1899, D. M. 61, Mat. Nº 3.818.855, C. I. no posee) debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en el turno mañana, de la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Provincia de Tucumán); — y en la Escuela Normal de Salta, — Indice 18 — vacante por creación 1958, a la señora María Elena Arias Echenique de Bertini (L. C. Nº 9.469.622, C. I. Nº 38.545, Pol. de Salta); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana, del mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.107. — Bs. As., 13|7|64.

VISTO el Expediente Nº 1.141|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Umberto Angel Tepsich y Edison Vagner Lister de Biasi (Sociedad de hecho), contratista para la provisión de veinticinco mil (25.000) metros cúbicos de ripio arcilloso destinado a las obras de construcción del tramo: Clara-Jubileo. Sección Kilómetro 166,7, Kilómetro 190,7, Ruta 18, en la provincia de Entre Ríos, contrata la Resolución de la Dirección Nacional de Vialidad Nº 16.383, dictada con fecha 6 de agosto de 1963, por la que se denegó lo solicitado por la recurrente en el sentido de que la liquidación del certificado Nº 1 de mayores costos, se efectuara mediante la aplicación de la Ley Nº 12.910; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso reúne los requisitos de forma prescriptos por el Decreto 7.520.44 y normas complementarias, por lo que corresponde entrar al análisis de la cuestión de fondo planteada;

Que ésta, en síntesis, se refiere a la controversia suscitada entre la Repartición contratante y la firma proveedora, en cuanto aquélla sostiene que las liquidaciones por mayores costos deben realizarse de acuerdo con lo pactado en las normas contractuales que no prevén expresamente la aplicación de la Ley 12.910; en tanto que la empresa sostiene la aplicabilidad del régimen de dicha ley;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación al expedirse en un caso igual al presente (Expediente 1.922|60 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas; copia de fs. 10|14), sostuvo que los contratos de provisión o suministro destinados a la construcción, reparación, etc., de obras públicas encuadran en el concepto jurídico de obras pública. En consecuencia, les son aplicables los reconocimientos de mayores costos emergentes de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios;

Que si bien en el presente caso, existe en el pliego de condiciones una cláusula general que dispone la inaplicabilidad de la Ley 12.910, dicha cláusula contractual genérica es inconducente, atento a la obligatoriedad de las disposiciones respectivas de la mencionada ley, sus decretos reglamentarios y el Decreto Nº 4.693|56 que refirma tal solución;

Que en consecuencia, procede el reconocimiento de los mayores costos pretendido por la empresa contratista, dentro de las normas establecidas por la Ley 12.910 y decretos reglamentarios;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Umberto Angel Tepsich y Edison Vagner Lister de Biasi (Sociedad de hecho), contra la Resolución Nº 16.383|63, de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Vialidad deberá practicar una nueva liquidación de los mayores costos involucrados en el certificado de que se trata, conforme a lo dispuesto por la Ley número 12.910.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.094 — Bs. As., 8|7|64

VISTO el Expediente Nº 69.321|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado, entre el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Salvador Alvarez Alonso, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el señor Salvador Alvarez Alonso (Cl. 1920, D.M. Bs. As., Mat. Nº 423.034, C.I. Nº 1.757.655, Pol. Fed.), a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 1964, con remuneración mensual de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 30.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2, 1, 28, 9, 706, 35, 54, 276, del Ejercicio Financiero 1963|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 5.089 — Bs. As., 8|7|64

VISTO:

El Expediente Nº 743|62, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica por la que se tramitan las actuaciones relacionadas con una solicitud de licencia con goce de sueldo formulada por la señorita Irma Toneguzzo, con motivo de haber asistido al Curso de Verano de Perfeccionamiento para Profesores de "Biología" patrocinado por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas, que se desarrolló desde el 8 de enero al 10 de febrero de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que los cursos de referencia ofrecen a los concurrentes la posibilidad de ampliar sus conocimientos científicos y actualizar además su preparación pedagógica, factores que concurren a elevar el nivel de la enseñanza de las ciencias y consecuentemente con ello el perfeccionamiento científico del país;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se ha expedido a fs. 9 favorablemente, por lo que procede considerar a la aludida licencia como comprendida en el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello:

y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo desde el 8 de enero al 12 de febrero de 1962, a la señorita Irma Toneguzzo (L.C. número 1.873.039, C.I. Nº 2.460.423, Pol. Cap. Fed., Clase "D", Grupo X), en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 11 del Decreto 11.000|58 incorporado al mismo por Decreto número 6.270|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.090 — Bs. As., 8|7|64

VISTO:

El Expediente Nº 52.933|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la situación de la señorita Martha Piñeiro Sorondo, titular de ocho horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 42 se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial resulta acreditado que la señorita Piñeiro Sorondo tuvo continuadamente diversas licencias sin sueldo desde el 10 de agosto de 1953 hasta el 30 de noviembre de 1958 habiendo agotado todos los términos previstos por la reglamentación vigente (fs. 22). Posteriormente se le concedió licencia por atención de familiar enfermo desde el 1º de diciembre de 1958 hasta el 20 de abril de 1959 (fs. 14 vta. y 16);

Que habiendo solicitado ampliación del plazo para presentarse a retomar sus horas de cátedra, en razón de que residiendo en París, Francia, con su señora madre no podía viajar a causa de la enfermedad de ésta, se le acordó por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1961 (fs. 34) y como último plazo improrrogable, el 1º de marzo de 1962, para reintegrarse a sus tareas docentes en el establecimiento referido;

Que al término del mismo la señorita Piñeiro Sorondo no se reintegró a sus horas de cátedra, continuando su residencia en París (fs. 61 y 62) por lo que cabe concluir que la nombrada docente ha incurrido en abandono de cargo correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente);

Que en cuanto a la renuncia que obra a fs. 1 del Expediente Nº 92.053|63, de fecha 15 de agosto de 1963, resulta extemporánea pues a la fecha de su presentación ya estaba configurado el abandono de cargo;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 69|72 y 79|82), oída la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 75) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 77 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por abandono de cargo (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) a la señorita Martha Piñeiro Sorondo (L.C. número 801.145) en 8 horas de cátedra de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 5.118 - Bs. As., 13/7/64.

VISTO el Expediente Nº 374.847/64 y sus agregados por los cuales diversas entidades de bien común, solicitan por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el otorgamiento de subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas instituciones ejercen en los órdenes educacional, moral, social, espiritual y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1964, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Colegio Secundario Católico de Gobernador Crespo (Prov. de Santa Fe) ...	$	150.000
Colegio "Hermanos Amezola" (Villa Madero, Prov. de Buenos Aires)	„	100.000
Gobierno de Salta	„	300.000
Parroquia Jesús de Nazaret	„	150.000
Colegio Arzobispo José Antonio de San Alberto (Mar del Plata)	„	[illegible]00.000
Asociación Cooperadora de Bomberos de Tandil (Tandil, Prov. de Bs. Aires)	„	1.200.000
Comisión Pro Edificio del Instituto Secundario "Gustavo Martínez Zuviría" (Las Varillas, Prov. de Córdoba)	„	120.000
Unión Vecinal "Villa Elena" (Ciudadela, Prov. de Buenos Aires)	„	100.000
Colegio "Cristo Rey" (Bella Vista, Prov. de Buenos Aires)	„	150.000
TOTAL:	$	2.770.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada Institución realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de dos millones setecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.770.000) será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTO

DECRETO Nº 5.113. — Bs. As., 13|7|64.

VISTO el Expediente Nº 434|64, iniciado con el pedido de indulto formulado por el interno Francisco Méndez Laredo; atento a que se trata de una persona de 66 años de edad, cuya salud, quebrantada por una grave y crónica enfermedad, lo obliga a permanecer en cama y en absoluto reposo en la enfermería del establecimiento en que se aloja y al informe favorable de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el Art. 86º, inciso 6º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Indúltase de la parte de pena que aún le resta cumplir, al interno Francisco Méndez Laredo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.110. — Bs. As., 13|7|64.

VISTO el Expediente Nº 43.374|60 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Empresa Constructora Walter Melcher, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 6.528, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, con fecha 31 de agosto de 1960, por la cual se desestima la reclamación de dicha empresa respecto del reconocimiento de nuevo precio para los trabajos de terraplenamiento de las obras "Escuelas Grupo VII", en todo lo que excede al volumen fijado en el Presupuesto Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso interpuesto debe declararse procedente;

Que según resulta de lo actuado a fs. 44 y siguientes, su decisión corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta que aún se halla pendiente el cumplimiento de los requisitos necesarios para la transferencia del patrimonio del Consejo de Reconstrucción de San Juan, al dominio de dicha Provincia; como está dispuesto por los Decretos Nros. 2.643|61, 3.657|61 y 7.888|61;

Que dentro de los presupuestos de las escuelas mencionadas y como Item 4, del Rubro I, Movimiento de Tierra, se halla previsto el "Terraplenamiento" (sujeto a reajuste), por un total estimado de 11,500 metros cúbicos, al precio unitario de $ 21,30 m|n.;

Que durante la ejecución de la obra resultó una enorme diferencia entre la cantidad fijada en los presupuestos y el volumen real del terraplenamiento ejecutado, en cuya virtud la empresa contratista solicitó la fijación de un nuevo precio unitario para el ítem, conforme con el artículo 38º de la Ley número 13.064;

Que si bien es cierto que la variación de que se trata ha implicado mayor extensión de trabajo en el ítem, excediendo el 20 % establecido en el artículo 38º mencionado, la variación del precio unitario no resulta en realidad como consecuencia del mayor metraje ejecutado, sino de la incorporación de trabajos no comprendidos en aquel precio, tales como excavación, carga, flete, etc., que no pudieron preverse oportunamente porque los planos de la licitación carecían de las cotas de nivel de piso terminado;

Que así resulta de la comparación entre el precio referido de $ 21.30 m|n. del Presupuesto Oficial y el de $ 133,91 m|n. que surge del análisis efectuado por la Dirección General Técnica del Consejo de Reconstrucción de San Juan, sobre el cual ha prestado a su vez conformidad la contratista;

Que la modificación en la extensión y valor de las obras que ha traído aparejada la fijación del nivel de los pisos con posterioridad a la iniciación de los trabajos, hace procedente la determinación de un nuevo precio unitario, de acuerdo con lo previsto por el artículo 38º de la Ley 13.064, toda vez que la invariabilidad de los precios unitarios en los ítem sujetos a reajuste que establece el artículo 31º de las Cláusulas Especiales para los excesos o defectos de obra, sólo puede considerarse aplicable, frente a la primacía de la ley, para variaciones operadas dentro de los límites que ésta fija;

Que sobre el particular ha emitido dictamen la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 35|39, aconsejando el reconocimiento que aquí se dispone;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Admítese el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Constructora Walter Melcher contra la Resolución Nº 6.528|60, dictada por el Consejo de Reconstrucción de San Juan.

Art. 2º — Reconócese el nuevo precio unitario para el ítem de que se trata, fijándose en la suma de $ 133,91 m|n., que cuenta con la conformidad de la recurrente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.138 - Bs. As., 13/7/64.

VISTO que la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del Punto 33º del Escalafón General (t. o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964, propone la designación de diverso personal para ocupar cinco (5) cargos en la Clase D - Grupo V, vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretarıa de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar las designaciones respectivas, atento el orden de prioridad establecido;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413/60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582/62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871/63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (2-1-52-7-92-31-803-2.849-4.032) Clase D, Grupo V, m$n. 8.700 a los señores Alfredo Aníbal Rafael Ghiringhelli (Cl. 1940, M. 4.360.236, C.I. 3.014.916 Capital), Ada Isabel Foguelman de Nahmías (Cl. 1940, L. C. 3.975.503, C. I. 4.822.018 Cap.) María Rosa Landolfi (Cl. 1939, L. C. 6.478.607, C.I. 4.380.795 Cap.), Héctor Rogelio Waniewicz (Cl. 1943, Matrícula 4.418.925) y José Cayetano Arancio (Cl. 1923, D. M. 4, Matrícula 4.460.635, C. I. 2.048.621 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.136 - Bs. As., 13/7/64.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en las Clases y Grupos que se mencionan, al siguiente personal: (2-1-52-7-94-31-801-2.849), Clase B, Grupo II (4.007) $ 7.000. Manuel Ruzo (Cl. 1910, D. M. 3, M. 352.071) y Clase B, Grupo III (4.008) $ 6.500; Pedro Jorge Luisoni López (Cl. 1919, D. M. 1, M. 415.271).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.186. — Bs. As., 15|7|64

VISTO:

la invitación del Comité Organizador del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, para que se designe a un representante oficial, a fin de que participe en las sesiones del mencionado Congreso, a realizarse del 31 de agosto al 9 de setiembre próximo, en las ciudades de Barcelona, Madrid y Sevilla, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una reunión de especialistas en historia americana, cuyas conclusiones interesarán fundamentalmente al país,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor D. Julián Cáceres Freyre, Director del Instituto Nacional de Antropología, delegado oficial al Congreso de Americanistas que se efectuará en las ciudades de Barcelona, Madrid y Sevilla, del 31 de agosto al 9 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 3º — Déjase expresa constancia que esta misión no irrogará gasto alguno al Fisco Nacional.

Art. 4º — Al término de su misión, el mencionado delegado deberá presentar un informe circunstanciado sobre el desarrollo de dicho Congreso y las conclusiones a que llegue, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Pago de diferencia de haberes.

DECRETO Nº 5.181. — Bs. As., 15|7|64

VISTO el expediente Nº 232|64, por el cual el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" solicita se liquide por un nuevo período al señor Sub-Tesorero don Antonio Ramón Lucero (Legajo Nº 23224), Clase B - Grupo IV, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe del servicio aludido, cuyas funciones ejerce desde el 26 de diciembre de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Lucero ha sido autorizado mediante Resolución Nº 1.005|62 en razón de la importancia que reviste el reemplazo del cargo vacante;

Por ello, atento a lo establecido en el Decreto Nº 11.826|60;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses más, a partir del 1º de marzo de 1964, el lapso durante el cual el

señor Sub-Tesorero don Antonio Ramón Lucero (Legajo Nº 23224), Clase B - Grupo IV, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Jefe del servicio aludido, cuya función ejerce por vacancia del cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.241 - Bs. As., 16/7/64.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensoría Nº 5—,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, —Defensoría Nº 5—, al señor doctor Juan Alberto Garoby (Cl. 1936, D. M. 68, Mat. 5.584.426. C. I. 3.221.249, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.233 - Bs. As., 16/7/64.

VISTO:

El Expediente Nº 45.038/62 y sus agregados del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los que tramitan el recurso jerárquico interpuesto por las firmas "Sucesos Argentinos", "Noticiario de América", "Noticiario Panamericano" y "Argentina al Día" contra la Resolución Nº 160/62 del Instituto Nacional de Cinematografía, que incluyó a la empresa "Epa Cinematográfica" dentro de los beneficios del Decreto-Ley Nº 62/57 y sus complementarios;

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico ha sido interpuesto con validez formal, y quienes lo dedujeron han acreditado un interés legítimo;

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.354/61, se hizo lugar al pedido de "Epa Cinematografía" para ser admitida en el Registro de la Prensa Filmada, "...sin perjuicio del cumplimiento por parte de esta última —EPA Cinematografía—, de las restantes exigencias establecidas en dicho instrumento legal", a cuyo fin se le acordó un plazo de ciento ochenta días;

Que de conformidad a los expedientes agregados, a la fecha de deducción del comentado recurso jerárquico, restaba a la firma "Epa Cinematografía" demostrar la inserción de noticias en la prensa filmada extranjera, presentación de un balance anual y el carácter especializado del noticiero con anterioridad a su inscripción;

Que el incumplimiento de dichos recaudos, habida cuenta de que a la fecha de interposición del recurso jerárquico no se encontraban probados, hace que "Epa Cinematografía" no tenga derecho a percibir los fondos de Fomento Cinematográfico, hasta tanto los cumplimente;

Que de lo informado a fs. 88 por el Instituto Nacional de Cinematografía se desprende que la aludida empresa ha dado cumplimiento a las referidas obligaciones pendientes, restando tan solo precisar la fecha en que se acreditaron tales recaudos, a fin de establecer el momento en que comenzará a gozar de los beneficios acordados por el Decreto número 6.739|58;

Que se ha establecido como tal el día 20 de mayo de 1963;

Por ello, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por las empresas "Sucesos Argentinos", Noticiero de América", "Noticiero Panamericano" y "Argentina al Día" contra la Resolución Nº 160 del 23 de febrero de 1962 del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 2º — Fíjase el día 20 de mayo de 1963, como la fecha a partir de la cual la Empresa "Epa Cinematografía" tendrá derecho a percibir los beneficios del Fondo de Fomento Cinematográfico.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.206. — Bs. As., 16|7|64

VISTO la invitación formulada por la Pontificia Universidad Católica del Estado de Río Grande do Sul, de la República de los Estados Unidos del Brasil para que el Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación preste asesoramiento técnico y dicte un curso exclusivo para profesores de esa casa de altos estudios, mediante el envío de un equipo de especialistas de dicho Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que el curso a dictarse brindará una oportunidad para fortalecer los cordiales lazos de amistad y relaciones culturales que unen a nuestro país con la hermana República de los Estados Unidos del Brasil;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destácase en comisión de servicios al Segundo Jefe del Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor José Carril, y a los docentes adscriptos a ese organismo, Profesores Raquel Yantorno de Elena, Esther de Zavaleta, María Martha D'Agostino, Francisco Carlos Bernad y Italo Victorio Armando Contento, a partir del 5 de agosto de 1964 y hasta el 14 del mismo mes, a los efectos de viajar a los Estados Unidos del Brasil para dictar un curso de Enseñanza Audiovisual en la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul.

Art. 2º — El personal de referencia quedará comprendido, dentro del lapso indicado, en el régimen que establece el artículo 29 del decreto 7.567|61 a los efectos de la licencia en todas sus obligaciones dentro del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia se liquidará a favor de cada uno de los integrantes de la delegación la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500).

Art. 4º — Déjase expresa constancia que el viaje de los funcionarios nombrados en el Artículo 1º, no implicará otra erogación por parte del Ministerio de Educación y Justicia, fuera de las especificadas en el artículo 3º.

Art. 5º — Los integrantes de la Delegación deberán presentar a su regreso y en forma individual, dentro del término no mayor de treinta días, un informe circunstanciado y completo de su participación en la misión cumplida, como asimismo, de los estudios, investigaciones y demás actividades que hubieran desarrollado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 5.236 — Bs. As., 16|7|64

VISTOS los decretos Nros. 3.004 de fecha 24 de abril de 1964 y 3.598 de fecha 18 de mayo de 1964, por los que se dispuso la designación de diverso personal en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, conforme a las normas vigentes que regían transitoriamente la cobertura de vacantes en dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por distintas causas de orden particular, algunos de los agentes nombrados en virtud de lo expresado anteriormente, se ven imposibilitados de hacerse cargo de las tareas que se le adjudicaron,

Que teniendo en cuenta la importancia del servicio y el cumplimiento de las funciones que le son inherentes, resulta indispensable la provisión de los cargos de referencia,

Que la ausencia de toma de posesión y el hecho consecuente de no existir una real prestación de servicios, establecen una continuidad de vacancia, que sumada a las razones expuestas, permitirían cubrir los mismos en las condiciones establecidas en el artículo 27º —Disposición transitoria— del Estatuto para el personal de la mencionada dependencia, que como anexo forma parte integrante del decreto Nº 2453 del 8 de abril de 1964,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Aclárase el decreto Nº 3004 de fecha 24 de abril de 1964, por el que se dispuso el nombramiento de diverso personal en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de que deberán considerarse designadas en el citado organismo las personas que a continuación se mencionan, en los cargos e imputaciones que en cada caso se determinan, y en reemplazo de los agentes que se indican, cuya designación déjase sin efecto en razón de no poder hacer efectiva la respectiva toma de posesión de sus tareas: con imputación a: 2 — 4 — 100 — 28 — 00 — 7 — 801 — 0 — 31 — 801 — 0 — 0 — 2849 — 4006 —, titular de un cargo Clase "B" Grupo I, al señor Mario Alejandro Barabino (Cl. 1919 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.140.102), en lugar de Omar Aquiles Ruiz de Erenchun (Clase 1907 — D. M. 16 — Mat. Nº 830.903); — con imputación a: 2 — 4 — 100 — 28 — 00 — 7 — 801 — 0 — 31 — 801 — 0 — 0 — 2849 — 4008 —, titulares de sendos cargos Clase "B" Grupo III a: Haydée Victoria Osuna (L. C. Nº 6.619.854), en lugar de Guillermo Raúl Rebollo (Mat. Nº 5.584.643); — y Nilda Hilda Marancone (L. C. Nº 3.224.912), en lugar de María Teresa Arbeletche (L. C. Nº 366.266); — con imputación a: 2 — 4 — 100 — 28 — 00 — 7 — 801 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 —2843 — 4028 —, titulares de sendos cargos Clase "D" Grupo I a: Gerardo Alfredo Mastrángelo (Mat. Nº 7.757.101), en lugar de Alberto Cayetano Gargiulo (Cl. 1911 — D. M. Bs. As., Mat. Nº 241.392); Mario César Irle (Mat. Nº 4.914.537), en lugar de Guillermo Enrique Domingo Rocca (Cl. 1940 — D. M. 19 — Matr. número 5.184.031); — Lucrecia Vernengo de Villanueva (L. C. Nº 538.325), en lugar de Silvia Vernengo Prack de Sefair (L. C. Nº 1.746.819); y Dora Haydée Eizaguirre (L. C. Nro. 3.752.953), en lugar de Francisco Martín Darré (Cl. 1935 — D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.142.841).

Art. 2º — Aclárase el decreto Nº 3598 de fecha 18 de mayo de 1964, por el que se dispuso el nombramiento de la señorita Teresa Haydée Martínez (L. C. Nº 5.156.013), en un cargo de la Clase "D" Grupo III en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el sentido de que deberá considerarse designado, el señor José Agustín Pérez (Cl. 1913 — D. M. Bs. As., Mat. Nº 126.578), con imputación a: 2 — 4 — 100 — 28 —00 - 7 - 801 - 0 - 31 - 803 - 0 - 0 - 2849 — 4030—, en el cargo de referencia, en reemplazo del agente citado en primer término, cuya designación déjase sin efecto en razón de no poder hacer efectiva la respectiva toma de posesión de sus tareas.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DONACION

DECRETO Nº 5.191. — Bs. As., 15|7|64.

VISTO: las actuaciones tramitadas por Expte. 42.843|964, relativas a la donación de una fracción de tierra en el Distrito "Las Juntas", del Departamento Ambato, en la Provincia de Catamarca, con destino a la instalación de construcciones estables de Campamento Educativo para alumnos de enseñanza media; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión por parte del señor Ramón Rufino del Valle Salman del aludido predio para la construcción de un Campamento Educativo permitirá planificar y ejecutar las actividades físicas y recreativas tendientes a la formación integral de la juventud estudiosa del país; Por ello y atento lo expresado por el Ministerio de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación a favor del Estado Nacional Argentino efectuada por el señor Ramón Rufino del Valle Salman, de una fracción de terreno destinada a la erección de instalaciones para un Campamento Educativo para alumnos de enseñanza media, de las siguientes características:

Ubicación: Distrito Las Juntas, Departamento Ambato, Provincia de Catamarca.

Linderos: Linda al Norte, Sud y Este, con terrenos pertenecientes al señor Ramón Rufino del Valle Salman, y al Oeste con la Ruta Provincial al Rodeo.

Extensión: Superficie total de quince mil ciento sesenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (15.161,60 m.2), derivada de las siguientes medidas: 167,44 m. por 109,25 m. por 95.91 m. por 29,64 m. por 83,75 m. por 69,63 m.

Corresponde: Correspondió al señor Ramón Rufino del Valle Salman por compra que éste hizo al señor Jairala Nid Guri, el 9 de diciembre de 1955, ante Escribano señor Eduardo C. Molina.

Inscripción del Dominio: Se encuentra inscripto el dominio bajo Padrón número 5.032 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Catamarca.

Art. 2º — Agradézcase al señor Ramón Rufino del Valle Salman la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Transfiérese en uso a título gratuito al Ministerio de Educación y Justicia, conforme lo establece el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56, Ley de Contabilidad, el inmueble consignado en el Artículo 1º, con destino a las construcciones de instalaciones de un Campamento Educativo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia se formalizará la toma de posesión del inmueble y se dará traslado a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio.

Art. 5º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y dése al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Educación y Justicia
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 5.240. — Bs. As., 16|7|64.

VISTO: El Expediente Nº 109.356|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, originado con motivo de la presentación formulada por la Licenciada María Ida Rosa Bonetti de Stipanicic, investigadora científica (C.I.) de la División Paleobotánica del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", de la Dirección General de Cultura del Departamento de Estado antes mencionado, solicitando licencia con goce de sueldo por el término de seis meses a partir del 1º de febrero de 1964, para realizar estudios en el Laboratorio de Anatomía Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de París, bajo la dirección del profesor Edouard Boureau, a raíz de una beca de perfeccionamiento técnico que le ha sido otorgada por la Dirección Cultural y Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Francia y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el organismo en el cual presta servicios la recurrente, la permanencia de la mencionada investigadora en el país mencionado la permitirá profundizar sus conocimientos científicos y desarrollar métodos de trabajo que en razón de su especialización no pueden realizarse aquí, además de vincular al Museo donde actúa con instituciones similares francesas;

Que los antecedentes de la Licenciada Stipanicic acreditan prolongada dedicación a los problemas de su especialidad y según lo informado a folios 10, la interesada podrá adquirir durante su permanencia en el exterior el conocimiento de la técnica a seguir en relación con el estudio anatómico detallado de una serie de troncos fósiles procedentes de distintos yacimientos fosilíferos argentinos, en la Universidad de La Sorbona;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas por las razones expuestas y en atención a los antecedentes de la Licenciada María Ida Rosa Bonetti de Stipanicic considera que su viaje reviste "interés nacional", de conformidad con lo prescripto por el artículo 7º y por el 8º del Decreto Nº 11.000, del 9 de diciembre de 1958 —incorporado al mismo por el similar Nº 5.270|59— y reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia, con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, a partir del 1º de febrero de 1964, a la Licenciada María Ida Rosa Bonetti de Stipanicic (L. C. Nº 0.321.983, C. I. Nº 2.515.249, Pol. Cap. Fed.), investigadora científica (C. I.), de la División Paleobotánica del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, para realizar estudios en el Laboratorio de Anatomía Vegetal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de París.

Art. 2º — La señora María Ida Rosa Bonetti de Stipanicic, en cumplimiento del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a partir desde la fecha de su regreso al país, presentará ante el Departamento de Estado, a cuyo personal pertenece, un informe detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalización de su licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica erogación alguna para el Estado ni da lugar a la transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz

---

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.176 — Bs. As., 15|7|64

VISTO el Expediente Nº 601.037 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, don Raúl Francisco Prequiu, interpone recurso jerárquico contra las medidas de suspensión preventiva que le han sido impuestas mientras se substancia el sumario incoado por su actuación en el trámite de autorizaciones de aperturas de bocas de expendio de combustibles; bocas de expendio de combustibles;

Que dichas medidas están comprendidas dentro de las que el artículo 1º, segundo párrafo, del Decreto 7.520|44 considera medidas preparatorias de decisiones administrativas, contra las que no es admisible recurso jerárquico;

Que ello hace innecesario considerar los demás extremos argüidos por el recurrente;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, don Raúl Francisco Prequiu, contra las medidas de suspensión preventivas que le han sido impuestas mientras se substancia el sumario incoado por su actuación en el trámite de autorizaciones de bocas de expendio de combustibles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícase resolución sobre adquisición de dos autobombas.

DECRETO Nº 5.175 — Bs. As., 15|7|64

VISTO el Expediente Nº 500.120|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación de la adquisición de dos autobombas Jeep destinadas a reforzar los sistemas fijos de defensa contra incendio en las Destilerías San Lorenzo y Luján de Cuyo, ya que la misma ha sido objeto de la observación Nº 253|63 por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que los reparos opuestos en dicha observación fueron regularizados parcialmente mediante Decreto Nº 8.535|63 en cuanto respecta a la ratificación del régimen de delegación de facultades y las imputaciones practidas durante la vigencia del Estatuto Orgánico de la Empresa aprobado por Decreto Nº 10.696|61;

Que sólo resta regularizar las objeciones referentes a la causal de urgencia y emergencia invocada en la contratación directa y a la cláusula sobre variabilidad de precios aceptada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que, con respecto a la primera de ellas, la Empresa efectuó compulsa de precios mediante licitaciones privadas en dos oportunidades, pues en la primera las unidades ofrecidas no se ajustaban estrictamente a lo requerido en el pliego respectivo, dilatándose así el trámite de la compra más allá de lo previsto;

Que el tiempo empleado en la tramitación de las licitaciones privadas, su estudio y consideración de las ofertas formuladas, motivó que se acentuara la urgencia que revestía esta adquisición por tratarse de elementos de seguridad contra incendio;

Que, en consecuencia la Empresa procedió, al amparo de las disposiciones del Estatuto Orgánico aprobado vigentes —artículo 21º inciso 5º) por Decreto Nº 10.696|61 e insistido por Decreto Nº 8.535|63— a adjudicar en forma directa por razones de urgencia y emergencia concurrentes pues, a lo ya apuntado debe agregarse la aceptación de una cláusula sobre variabilidad de precios;

Que, aun considerando la mayor fluctuación producida en los costos, igualmente los precios cotizados por la firma adjudicataria resultaron los más bajos de la compulsa y las unidades ofrecidas eran las más aptas para los fines requeridos;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de fechas 19 de junio de 1962 y 1º de marzo de 1963 suscriptas por el Supervisor y Jefe de Compras respectivamente, recaídas en el expediente CDG Nº 8.474|61 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, relativas a la adquisición de dos autobombas Jeep destinadas a reforzar las defensas fijas contra incendio en las Destilerías Luján de Cuyo y San Lorenzo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Son autorizadas dos compañías para intalar sucursales en la Capital Federal.

RESOL. Nº 6.738 — Bs. As., 24|4|64.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la entidad del rubro solicita autorización para instalar una sucursal en esta Capital Federal, a los efectos de contratar por su intermedio operaciones de seguros; considerando que han sido cumplidos los requisitos legales vigentes sobre la materia y que la casa matriz se halla autorizada a operar en todo el territorio de la República,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Autorizar a "Alba" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, con sede en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a instalar una sucursal en esta Capital Federal, a los fines de contratar por su intermedio seguros en los ramos en que opera la casa matriz, con los elementos técnicos y contractuales que en su oportunidad le fueron o le sean aprobados a ésta, ajustados estos últimos, en cuanto corresponda, en todo aquello concerniente al lugar de emisión de las pólizas, firma de las mismas, lugar en que se presentará la denuncia de siniestro, jurisdicción, etc.

2º) Hacer saber a la recurrente que:

a) Previo a la iniciación de operaciones de la sucursal deberá fijar la fecha que para tal fin determine.

b) Se dispone el desglose y su entrega a persona autorizada, de los documentos obrantes a fs. 9|22 y 23|5, con los cuales procederá a tener en cuenta lo señalado en el memorándum adjunto.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

José E Bruchou

RESOL. Nº 6.844 — Bs. As., 29|6|64.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la entidad del rubro solicita autorización para instalar una sucursal en esta Capital Federal, a los efectos de contratar por su intermedio operaciones de seguros; considerando que han sido cumplidos los requisitos legales vigentes sobre la materia y que la casa matriz se halla autorizada a operar en todo el territorio de la República,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Autorizar a "La Regional", Compañía Argentina de Seguros, con sede en la ciudad Capital de la Provincia de Salta, a instalar una sucursal en esta Capital Federal, a los fines de contratar por su intermedio seguros en los ramos en que opera, con los elementos técnicos y contractuales que en su oportunidad le fueron o le sean aprobados, ajustados estos últimos, en cuanto corresponda, en todo aquello concerniente al lugar de emisión y firma de las pólizas, lugar en que se presentará la denuncia de siniestro, jurisdicción, etc.

2º) Hacer saber a la recurrente que, previo a la iniciación de operaciones de la sucursal, deberá comunicar la fecha que para tal fin determine.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

José E Bruchou

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Inscripciones en el Registro de Entidades de Seguros.

RESOL. Nº 6851. — Bs. As., 29|6|64.

VISTO que la entidad del epígrafe se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 3126, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 27 de diciembre de 1961; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 27 de diciembre de 1962;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en los ramos denominados: "Vida" e "Incendio";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 49.50 del Expediente Número 10.914 960, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico financiero;

Por ello,

y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

1º) Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 375 a "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima.

2º) Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

"Vida", planes denominados "Temporario a...años" y "Seguro Colectivo de Vida", con las pólizas de fs. 6|9 y 16, cláusulas de "Indemnización adicional por accidentes" de fs. 21|23 y "Esposas" de fs. 25, solicitudes de seguro de fs. 4|5, 14 y 26, formulario para la nómina del personal asegurado de fs. 15, certificados de fs. 17|18 y 24, pruebas de muerte de fs. 19|20, primas puras y de tarifa de fs. 10 y 29|30 y demás condiciones y bases técnicas de fs. 11|12 y 27|28.

"Incendio", con la póliza de fs. 35, cláusulas adicionales denominadas "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 37, "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 38, "Reposición" de fs. 69, "Declaración" de fs. 70 y "Explosión" de fs. 71, propuesta de seguro de fs. 36, tarifas de fs. 52 y 54, con las aclaraciones de fs. 33 y extraprimas de fs. 39|44, y demás bases técnicas de fs. 33|34.

3º) Autorizar, asimismo, la "Cláusula de Cobranza de Premios" de fs. 72, a utilizar en los contratos de seguro que celebre.

4º) Poner en conocimiento de la recurrente que:

a) Previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, corresponde fijar la fecha que para tal fin determine.

b) Se toma conocimiento de lo manifestado a fs. 73 y del compromiso asumido a fs. 68 —in fine—.

c) Deberá tener en cuenta que al 30 de junio próximo venidero procede la integración de por lo menos el 25 o|o del capital mínimo inicial, conforme lo dispuesto en el art. 1º, inc. b), del Decreto número 5366, de fecha 12 de junio de 1962.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Expídase testimonio de la presente resolución.

José Enrique Bruchou.

RESOL. Nº 6.863. — Bs. As., 6|7|64.

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución número 432, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 25 de marzo de 1964; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Cooperativas el 21 de abril de 1964 y en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el día 30 del mismo mes y año;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en los ramos denominados: "Incendio", "Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados", "Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales", "Accidentes Personales", "Vehículos Automotores y|o Remolcados", "Robo", "Riesgos Varios", "Responsabilidad Civil hacia Terceros", "Cristales" y "Seguro Combinado Familiar";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que lo comprenden;

e) Que ha constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), que exige la Ley Nº 9688, en su artículo 20º, inciso a, según constancias obrantes a fs. 123;

f) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 106|7 del Expte. Nº 12.236|963 en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;

g) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico financiero;

Por ello,

y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros Resuelve:

1º) Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 376 a "Anahí" Cooperativa Argentina de Seguros Limitada, con domicilio en esta Capital Federal.

2º) Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

"Incendio", con la póliza de fs. 50; especificaciones adicionales denominadas: "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 52, "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 53, "Explosión" de fs. 54, "Explosión incluyendo huelga" de fs. 55, "Declaración" de fs. 57|9, "Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado y|o Aeronaves y|o Vehículos Terrestres y|o Humo" de fs. 60|2; "Reposición" de fs. 4; propuesta de fs. 49; nota protectora de fs. 51; tarifas y extraprimas de fs. 127; 128,9, 130|3 y 134, con las aclaraciones y rebajas de fs. 143 y demás bases técnicas de fs. 43 y 45|6.

"Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados", con la póliza de fs. 3; Cédulas "A", "B" y "C" de fs. 5|7; solicitud de fs. 8; propuesta de fs. 9; tarifas de fs. 135 y demás bases técnicas de fs. 43, 47|8 y 142.

"Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"

planes denominados: "Empresas e Industrias en General" y "Establecimientos Agropecuarios", con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por este Organismo; "Contrato Subsidiario de Responsabilidad Civil" de fs. 80; certificado médico de fs. 77; certificado de alta de fs. 78; denuncia de accidente de fs. 79; y demás bases técnicas de fs. 43 y 72.

"Accidentes Personales" (Individual y Colectivo), con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Superintendencia de Seguros; certificado médico de fs. 10; denuncia de accidente de fs. 89; certificado individual de fs. 85 y 87 y demás técnicas de fs. 43, 81 y 142.

"Vehículos Automotores y|o Remolcados", con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición y demás bases técnicas de fojas 43, 62 y 142.

'Cristales'; con la póliza de fs. 11; propuesta de seguro de fs. 12; denuncia de fs. 93; tarifa de fs. 125; con las modificaciones de fs. 136 y demás bases técnicas de fs. 43, 90 y 142.

"Robo" (Locales de Comercio y Casas de Familia), con las pólizas de fs. 100|1; endosos de fs. 95; propuesta de seguro de fs. 98|9; denuncia de fs. 13; tarifas de fs. 96|7 y 140 y demás bases técnicas de fs. 43, 94 y 142.

"Responsabilidad Civil hacia Terceros', con la póliza de fs. 32; especificaciones adicionales denominadas: "Ascensores y Montacargas" de fs. 33, "Propietarios de Garages" de fs. 34, "Propietarios de Tintorerías" de fs. 35; "Privada y de Deportes" de fs. 36; propuesta de seguro de fs. 37; tarifas de fs. 38, 103 y 139 y demás bases técnicas de fs. 43, 105 y 142.

"Riesgos Varios", con la póliza de fs. 14; especificaciones adicionales denominadas: "Daños Materiales" de fs. 15, "Objetos Diversos contra Todo Riesgo" de fs. 16, "Carros" de fs. 17, "Alhajas y Pieles" de fs. 18, "Valores en Tránsito" de fs. 19, "Daños por Agua" de fs. 20, "Fidelidad de Empleados" de fs. 21, "Equipaje" de fs. 22, "Jugadores de Golf" de fs. 23, "Receptores de Televisión" de fs. 24, "Mercaderías depositadas en Cámaras Frigoríficas" de fs. 25, "Dinero en efectivo en Cajas de Hierro" de fs. 26; propuesta de fs. 27, tarifas de fs. 29|30, 103|5, 137 y 140 y demás bases técnicas de fs. 43, 105 y 142.

"Seguro Combinado Familiar", con la póliza de fs. 64; propuesta de fs. 63; tarifas de fs. 46|7 y demás bases técnicas de fs. 43, 46 y 142.

3º) Poner en conocimiento de la recurrente:

a) Que previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, corresponde indicar la fecha que fijare para ello.
b) Que se ha tomado nota de lo expuesto a fs. 120|1 y 124.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Expídase testimonio de la presente resolución.

José Enrique Bruchou.

CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS

Buenos Aires, 1º de julio de 1964.

Llámase nuevamente a concurso abierto de oposición, títulos y antecedentes, desde el 1º de julio hasta el 31 del mismo inclusive, para proveer un cargo vacante de Jefe de Enfermería (Clase E, grupo III) del Hospital de Clínicas.

Se deja constancia que los inscriptos en el anterior llamado a concurso automáticamente siguen postulando para el citado cargo.

Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal, Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), de lunes a sábado de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 13|7 — Nº 6.656 — v. 14|7|64
e. 20|7 — Nº 6.851 — v. 21|7|64
e. 27|7 — Nº 7.082 — v. 28|7|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
R. 17

A LOS ACCIONISTAS DEL BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

Se hace saber a los señores accionistas del Banco Israelita del Río de la Plata, que en Corrientes 2516, de esta ciudad, se encontrarán a su disposición del día 21 al 25 de cada mes, de 14 a 18 horas, los informes sobre el estado de la liquidación del ex Banco, a que se refiere el rt. 34 inciso a) de la Ley de Bancos.

Banco Central de la República Argentina.

$ 480 e. 27|7 Nº 39.290 v. 27|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento Resguardo
Sección Rezago

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de los automotores y mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente edicto para gestionar su retiro a plaza.

Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, inciso f) (T.O. 1956) de la Ley de Aduana.

Entrada	Avión o Vapor	Marca	Cant. Bultos
20|1|62	Avión	Dicón	1
30|4|62	Avión	Belfurt	2
5|1|62	Avión	Belfurt	1
27|12|62	Avión	Parker	1
20|1|62	Avión	United States	5
8|2|62	Avión	H. Fontaneto	1
6|4|62	Avión	Carlos Elester	1
9|1|62	Avión	T. Cesare	1

Expte. Nº 430.961|59, Rezago 2.985| 59, Vapor Río Tunuyán, Registro 16.444, ent. lo el 17|11|58, 3 bultos marca M.B.C.H., números 1, 2 y 3, depositados en Pto. Nvo. 5º.

Expte. Nº 450.522|59, Rezago 9.394| 59, Vapor Santos, Registro 3.397, entrado el 9|3|59, 27 cajas marca J. P., número 1|27, depositados en el Dique 4|8º.

Rezago Nº 541|59, Vapor Mormacdawn, Registro 3.226, entrado el 7|3| 59, 1 automóvil marca Plymouyh consignado al señor Leonor Salas Laguna, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 640|59, Vapor Mormacdawn, Registro 3.226, entrado el 7|3|59, 1 automóvil marca Chevrolet consignado al señor Rodolfo González Quinteci, depositado en Galpón "C".

Expte. Nº 472.232|60, Rezago 7.978| 60, Vapor Brazil, Registro 1.436, entrado el 8|4|60, 1 fracción marca A. M. V. número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 446.839|60, Rezago 4.011| 60, Vapor Yapeyú, Registro 10.137, entrado el 28|12|59, 1 paquete marca Federico Mojardín, número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 483.401|63, Rezago 2.431| 61, Vapor Cap Vilano, Registro 3.659, entrado el 7|9|60, 1 valija marca Octavio Mastrangelo, número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 449.805|63, Rezago 3.011| 61, Vapor Iberia, Registro 4.294, entrado el 22|10|60, 1 tambor marca Angel Julio Colombres número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Rezago Nº 434|61, Vapor Alberto Dodero, Registro 1.233, entró el 24|5|60, 2 bultos marca SR. F. Ortiz Echagüe, número 1 y 2 depositado en el Dique 3|4º.

Rezago Nº 2.213|61, Vapor Cap Finisterre, Registro 3.300, entró el 12|8| 60, 2 cajones marca ARGACEC, números 11.162-1|2, depositados en el Dique 4|3º.

Rezago Nº 2.822|61, Vapor Andrea "C", Registro 3.979, entró el 28|9|60, 7 cajones marca Lagomarsino FAI, números 10.129|35, depositados en Dna. Nte. 1|2º.

Rezago Nº 2.153|61, Vapor Tegelberg, Registro 3.345, entró el 17|8|60, 50 cajones marca F.C.C., número 151|200, depositados en Pto. Nvo. 5º.

Rezago Nº 1.469|61, Vapor Cabo San Roque, Registro 2.254, entró el 6|6|60, 1 cajón marca Juan Vega, número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Rezago Nº 110|61, Vapor Sócrates, Registro 7.941, entró el 12|7|47, 4 bolsas marca S. A. Ltda. sin número, depositados en la Barraca Peña.

Expte. Nº 497.248|63, Rezago 3.896| 61, Vapor Río Atuel, Registro 4.992, entró el 9|12|60, 2 bultos marca Dr. Oscar de la Roza Igarzábal, número 1 y 2, depositados en el Dique 4|5º.

Expte. Nº 449.674|63, Rezago 6.889| 62, Vapor Río de Janeiro, Registro 4.783, entró el 28|10|61, 1 cajón marca R.O.R., número 1, depositado en el Dique 3|5º.

Expte. Nº 492.658|63, Rezago 3.262| 62, Vapor Río Tunuyán, Registro 2.755, entró el 26|6|61, 1 fracción marca C. D. R., número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 492.663|63, Rezago 2.583| 62, Vapor Río de la Plata, Registro 2.267, entró el 22|5|61, 1 caja marca Alfredo Gorostiza, número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 492.660|63, Rezago 7.912| 62, Vapor Alberto Dodero, Registro 5.227, entró el 26|11|61, 2 Esq. marca J.B.D.E., número 1|3, depositado en Pto. Nvo. 7º.

Expte. Nº 444.769|63, Rezago 4.878| 62, Vapor Louis Lumiere, Registro 3.778, entró el 27|8|61, 1 valija marca M. Pando, número 1, depositado en Pto. Nvo. 2º.

Expte. Nº 499.236|63, Rezago 64|62, Vapor Brasil Star, Registro 2.196, entró el 19|5|61, 1 cajón marca S.K.E., número 1, depositado en el Galpón 10 de Dock Sud.

Expte. Nº 441.898|62, Rezago 24|62, Vapor Mormacnawk, Registro 43, entró el 5|1|61, 5 bolsas marca J.P.S.A., sin número, depositado en el Dique 2|1º.

Rezago Nº 6.306|62, Vapor Annie Johnson, Registro 4.509, entró el 15 10|61, 1 caja marca J.M., número 780, depositado en el Dique 4|3º.

Rezago Nº 5.602|62, Vapor Laennec, Registro 4.265, entró el 26|9|61, 1 cajón marca S. D., número 7.452, depositado en Pto. Nvo. 1º.

Rezago Nº 1.018|62, Vapor Augustus, Registro 4.710, entró el 4|10|62, 1 automóvil marca Borwarg, números 317-5.230, depositado en Galpón "C".

Expte. Nº 483.483|63, Rezago 577|62, Vapor Naviero, Registro 548, entró el 6|2|61, 2 baúles marca Jack Hamilton, números 1-2, depositados en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 483.493|63, Rezago 4.235| 62, Vapor Alnitak, Registro 3.507, entró el 10|8|61, 1 cajón marca U&CO., número 446, depositado en el Dique 4|6º.

Expte. Nº 493.290|63, Rezago 2.739| 62, Vapor Argentina Marú, Registro 2.405, entró el 2|6|61, 3 cajones marca A. P., número 1|3, depositados en el Dique 3|4º.

Rezago Nº 3.220|62, Vapor Louis Lumiere, Registro 2.740, entró el 25|6|61, 330 cajones marca PEASA, entre número, depositados en Pto. Nvo. 3º.

Rezago Nº 7.304|62, Vapor Louis Lumiere, Registro 5.018, entró el 12|11| 61, 3 cajones marca IAFA P. M., números 3.841|43, depositados en Pto. Nvo. 1º.

Expte. Nº 497.256|63, Rezago 3.688| 62, Vapor Sises, Registro 3.158, entró el 19|7|61, 1 cajón marca Igino Basso, número 1, depositado en el Dique 4|2º.

Expte. Nº 483.495|63, Rezago 1.400| 62, Vapor Stocksmb, Registro 1.391, entró el 27|3|61, 74 fardos marca SAIC-MGC, s|n., depositados en el Dique 3|3º.

Rezago Nº 8.801|62, Vapor Stramboli, Registro 5.616, entró el 22|12|61, 1 cajón marca Cascelli, número 216, depositado en el Dique 3|5º.

Rezago Nº 8.509|62, Vapor Aragón, Registro 5.559, entró el 15|12|61, 2 cajones marca Lumitron, número 3|4, depositados en Pto. Nvo. 2º.

Rezago Nº 2.425|62, Vapor Federico "C", Registro 2.165, entró el 16|5|61, 1 cajón marca F, número 1, depositado en el Dique 3|4º.

Expte. Nº 463.108|63, Rezago 5.995| 62, Vapor Cap Blanco, Registro 4.210, entró el 25|10|61, Chatarra sin marca, depositado en la Plazoleta EE.UU.

Expte. Nº 478.557|63, Rezago 65|62, Vapor Brasil, Registro 48, entró el 7| 1|61, 1 cajón marca OEM, número 4, depositado en Pto. Nvo. 3º.

Rezago Nº 8.061|62, Vapor Cabo San Roque, Registro 5.278, entró el 30|11|61, 8 cajones marca SM|V, números 584|591, depositados en el Dique 2|3º, anexo 2|4º.

Rezago Nº 5.278|62, Vapor Río Jáchal, Registro 4.028, entró el 11|9|61, 1 cajón marca L1BI, número 1, depositado en Pto. Nvo. 5º.

Rezago Nº 1.459|62, Vapor Entre Ríos, Registro 1.438, entró el 1º|4|61, 1 paquete marca Mancuso Alfredo, número 4|6, depositado en Pto. Nvo. 7º.

Expte. Nº 468.256|63, rezago 7.298| 62, Vapor Luis Lumiere, Registro 5.018, entró el 12|11|61 9 cajones marca ASR, número 1|9, depositados en Pto. Nvo. 1º.

Rezago Nº 2.112|62, Vapor Río Aguapey, Registro 1956, entró el 3|5|61, 1 cajón marca Edith L. Jones, número 1, depositado en el dique 3|4º.

Rezago Nº 4.160|62, Vapor Alberto Dodero, Registro 3.466, entró el 6|8|61 1 cajón marca G. H. H. Amalia, número 58, depositados en Pto. Nvo. 6º

Rezago Nº 8.632|62, Vapor Kikuko Marú, Registro 5.562, entró el 18|12|61, 2 cajones marca A. Castrillón, número 1|2, depositado en el dique 4|7º.

Rezago Nº 8.022|62, Vapor Algorab, Registro 5.244, entró el 24|11|61, 1 cajón marca Buenos Aires, número 13.664, depositado en el dique 4|1º.

Rezago Nº 7.927|62, Vapor Giulio Césare, Registro 5.221, entró el 27|11|61, 2 cajones marca H C. número 1|2, depositados en Dna. Norte 1 y 2º.

Expte. Nº 504.104|63, rezago 1.382| 63, Vapor Mormacbay, Registro 827, entró el 20|2|62, 5 cajas marca Patricio Cormik, entre número, depositado en Pto. Nvo. 3º.

Expte. Nº 508.527|61, Guía 4.991 de Bolivia, marca José Brull Saez, 1 baúl, depositado en tránsito Retiro.

Guía 1.729 de Bolivia, 1 baúl marca A. A. R., depositado en tránsito Retiro.

Guía 17 de Bolivia, 1 bulto marca Antonio Allón, depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.632 de Chile, 1 cajón marca Verónica Schwarz, depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.516 de Chile 2 cajones marca Arturo Mayer, depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.465 de Chile, 1 bolso marca Guillermo Ganciani, depositado en tránsito Retiro.

Guía 954 de Bolivia, 1 cajón marca J. D. Cambell, depositado en tránsito Retiro.

Guía 938 de Bolivia, 2 bultos marca Alberto Maceda, depositado en tránsito Retiro.

Guía 657 de Bolivia, 1 atado marca Carlos Ferrufino, depositado en tránsito Retiro.

Guía 422 de Bolivia, 1 cajón marca E. V. Packer, depositado en tránsito Retiro.

Guía 81.103 de Mendoza, 1 caja marca Manuel Beltrán, depositado en tránsito Retiro.

Guía 249.151 de Mendoza, 2 cajas marca Jorge N. Fucci, depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.435 de Chile, 1 paquete marca Marcos Spector, depositado en tránsito Retiro.

Guía 807 de Bolivia, 1 paquete marca Inst. Cinematografía, depositado en tránsito Retiro.

Guía 227.592 de Mendoza, 1 paquete marca F. Richter, depositado en tránsito Retiro.

Guía 167.637 de Mendoza, 1 caja marca Luis Ponte, depositado en tránsito Retiro.

Guía 1.190 de Mendoza, 1 cajón marca Cornelio Donován, depositado en tránsito Retiro.

Guía 4.094 de Chile, 1 paquete marca María de Sacco, depositado en tránsito Retiro.

Guía 4.898 de Chile, 1 paquete marca Werner Schink, depositado en tránsito Retiro.

Guía 3.638 de Chile, 1 bulto marca E. González, depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.618 de Bolivia, 1 paquete marca F. J. Jansensen, depositado en tránsito Retiro.

Guía 150.762 de Chile, 1 paquete marca Yolanda Lucerna, depositado en tránsito Retiro.

Guía 76.704 de Mendoza, 1 paquete marca Inés Aguirre Rojas, depositado en tránsito Retiro.

Guía 334.376 de Chile, 1 valija marca M. S. Giache, depositado en tránsito Retiro.

Guía 334.376 de Chile, 1 valija marca M. S. Giache, depositado en tránsito Retiro.

1 paquete sin rótulo y sin guía, depositado en tránsito Retiro.

Guía 232.516 de Mendoza, 1 paquete marca Eduardo Iturhara, depositado en tránsito Retiro.

Guía 232.517 de Mendoza, 1 paquete marca Domingo E. Petrich, depositado en tránsito Retiro

Guía 250.734 de Mendoza, 1 paquete marca A. Montesano S., depositado en tránsito Retiro.

Guía 5.643 de Chile, 2 cajones marca Elsa Vivas, depositados en tránsito Retiro.

Guía 785 de Bolivia, 1 cajón marca Universidad N. Bs. As., depositado en tránsito Retiro.

Guía 4.408 de Chile, 1 pieza marca Ignacio Storn, depositado en tránsito Retiro.

Expte. 1.449 D-1960, Mendoza, 1 paquete marca Sacarías Kosof, depositado en tránsito Retiro.

Guía 4.339 de Chile, 1 paquete marca P. C. Montero, depositado en tránsito Retiro.

Guía 4.603 de Chile, 1 bulto, marca Francisco Lomelli, depositado en tránsito Retiro.

e.27|7-Nº 6.983-v.27|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Resguardo
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deberán presentarse dentro de los (3) tres días de publicado el presente Edicto. Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208 inc.

... T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Serie	Avión o Vapor	Fecha Entrada	Guía o Boleta	Cantidad de bultos
280	Juan de Garay	9|7|58	132317	1
1212	S|V	S|F	S|M	1
1197	Monte Udala	16|1|58	146843	1
1206	Charles Tellier	10|3|58	146854	1
1193	S|V	S|F	S|M	1
1209	S|V	S|F	S|M	1
1175	Anna C	17|8|58	146823	1
1204	S|V	S|F	S|M	1
1295	S|V	S|F	S|M	1
1436	A. Dodero	30|8|58	100731	1
1532	Provence	4|11|58	132046	1
1259	H. Monarch	8|2|58	146650	1
1214	Anna C	3|5|58	146611	1
1453	H. Brigade	26|10|58	179349	1
1671	S|V	S|F	S|M	1
1791	Conte Grande	23|12|58	98805	1
1329	S|V	S|F	S|M	1
1392	S|V	S|F	S|M	1
1192	Juan de Garay	18|1|58	146839	1
1176	Cabo S. Roque	28|6|58	146824	1
1213	Alcántara	3|1|58	146853	1
1217	Anna C	17|8|58	146613	1
1445	C. de Hornos	8|1|58	140765	1
1348	S|V	S|F	S|M	1
1441	Salta	12|5|58	1288	1
1382	S|V	S|F	S|M	1
1374	"	"	"	1
1334	"	"	"	1
1363	"	"	"	1
1379	"	"	"	1
1482	"	"	"	1

José M. Kasslatter.
e. 27|7 Nº 6988 v. 27|7|64.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Resguardo
Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, que deberán presentarse dentro de los (3) tres días de publicado el presente Edicto. Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208 inc. "F" del t. o. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Serie	Avión o Vapor	Fecha Entrada	Guía o Boleta	Cantidad de bultos
55	G. Artigas	14|1|61	4186	1
670	LV AJT	9|5|61	16765	1
1427	CX ANI	30|10|61	16253	1
1011	G. Artigas	10|7|61	117175	1
674	LV AHH	10|5|61	42638	1
299	CF CCZ	6|3|61	30024	1
1396	PP - PDS	27|9|61	149465	1
1189	C. Colonia	11|8|61	98545	1
1742	CX AQO	8|12|61	116710	1
88	LV FAP	27|1|61	16749	1
260	LV AHN	27|2|61	56757	1
1790	LV GMC	14|12|61	122368	1
1193	LV DSR	14|8|61	122351	1
1711	C. Montevideo	28|11|61	118114	1
1307	C. Colonia	10|9|61	98557	1
492	NC 8274	14|4|61	116169	1
83	LV ADP	24|1|61	54024	1
1224	G. Artigas	19|8|61	117197	1
1568	G. Artigas	1|11|61	118107	1
735	NC 8276	19|5|61	122306	1
566	LV GJV	23|4|61	116178	1
769	CX AQP	24|5|61	16767	1
17	G. Artigas	4|1|61	117123	1
146	V. Rian	5|1|61	7241|61	1
1543	LV ADP	29|10|61	30429	1
1795	8274	19|12|61	80826	1

José M. Kasslatter.
e. 27|7 Nº 6987 v. 27|7|64.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a la señorita Mabel Grua, que en el Expediente Nº 482.165|61, y con fecha 28 de setiembre de 1963, se ha dictado el fallo que Resuelve, Comisar la siguiente Mercadería: 1448 corbatas de acetato rayón; 20 relojes despertadores distintos tipos; 22 encendedores a gas; 9 encendedores de mesa con reloj y 30 encendedores de mesa con reloj. Al volver: un proyector de cine de 16 milímetros, marca Bell y Howell, pesando 17 kilos, previo pago de los gravámenes correspondientes, de conformidad a lo determinado en el Art. 1º, párrafo 2º del Decreto Nº 4.531|62. — Fdo.: Mario L. Sarto. Jefe Departamento Contencioso (int.). Aduana de la Nación, mayo 18 de 1964.

e.27|7-Nº 6.991 v.27|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Resguardo
Sección Rezago

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación. que deberán presentarse dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. — Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208, inc. "F" t. o. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Serie	Avión o Vapor	Fecha Entrada	Guía o Boleta	Cantidad de bultos
334	PP PDD	15|3|61	56855	1
397	LV ADR	21|3|61	16761	1
759	LV FNI	6|8|61	149415	1
255	LV AHR	25|2|61	30014	1
1674	ID IWD	21|11|61	144426	1
1127	LV JLI	3|8|61	106042	1
1368	PP VJA	25|9|61	12299	1
66	Bruzelas	19|1|61	117130	1
408	LV GJC	26|3|61	16462	1
426	NC 6537	2|4|61	56868	1
427	CE CCF	2|4|61	56869	1
237	NC 8276	22|2|61	56750	1
134	C. Montevideo	2|2|61	98510	1
434	LV AHR	31|3|61	16469	1
319	LV AHN	13|3|61	30025	1
89	LV AHU	28|1|61	56726	1
852	PP PDT	24|5|61	149419	1
235	PI SCI	3|2|61	56752	1
712	Provence	18|11|61	34153	1
476	7072	9|12|61	144642	1
475	LV AHS	11|10|61	80808	1
713	Provence	18|11|61	34153	1
789	LV GM C	14|12|61	122368	1
540	LV INI	27|10|61	106062	1
1749	LV AHN	7|12|61	80328	1
849	LV CJB	23|2|61	16485	1
1118	LV AHR	31|7|61	56958	1
272	NC 5170	1|3|61	16444	1
899	C. Montevideo	11|2|61	4839	1
275	LV INI	2|3|61	16445	1
1250	LV ADN	26|8|61	30420	1
1390	LV ABN	26|9|61	44408	1
1112	LV AHR	31|7|61	16247	1

José M. Kasslatter
e.27|7 Nº 6.984 v.27|7|64

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor Osvaldo Andrés Codecido, que en el Expediente número 602.561|59, y con fecha seis de febrero del año un mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado el fallo que resuelve: "Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a Osvaldo Andrés Codecido, Rafael Alessio y Augusto Liberal, al pago solidario de una multa igual a tres (3) veces el valor corriente en plaza de los efectos comisados". — Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso. Mayo 20 de 1964.

e.27|7-Nº 6.992 v.27|7|64

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al o a los que se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas por el Expediente número R. C. 2.336|63, y secuestradas en la intersección de las calles Venezuela y San José de esta Capital, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto 7.713|62, disponen de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho. — Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso. Mayo 20 de 1964.

e.27|7-Nº 6.993 v.27|7|64

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación. que deberán presentarse dentro de los (3) tres días de publicado el presente edicto. — Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208, inc. "F" t. o. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Serie	Avión o Vapor	Fecha Entrada	Guía o Boleta	Cantidad de bultos
1161	Salta	8|7|58	146809	1
1223	Anna C	18|8|58	146618	1
1184	Corrientes	8|8|58	146831	1
1248	Yapeyú	28|9|58	146642	1
1235	Yapeyú	30|5|58	146630	1
1226	H. Brigade	19|8|58	146621	1
1189	C. Bernard	1|6|58	146836	1
1238	C. de Hornos	24|8|58	146634	1
1253	Corrientes	8|8|58	146647	1
2014	S|V	S|F	S|M	1
1198	A. Dodero	16|8|57	81059	1
1237	S|V	S|F	S|M	1
1285	C. Montevideo	27|6|58	1953	1
1289	"	13|6|58	2444	1
1249	S|V	S|F	S|M	1
1228	"	"	"	1
1241	Federico C	1|8|58	146637	1
1166	Yepeyú	31|7|58	146816	1
1229	S|V	S|F	S|M	1
1234	"	"	"	1
1207	Monte Udala	16|1|58	146855	1
1190	Cabo de Hornos	24|8|58	146837	1
1177	Federico C	24|6|58	1935	1
1208	S|V	S|F	S|M	1
1220	Federico C	24|6|58	[illegible]	1
1227	S|V	S|F	S|M	1
1276	Corrientes	22|2|58	1466153	1
1194	Federico C	24|6|58	1907	1
1211	H. Brigade	11|8|58	146852	1
1286	Bretagne	26|8|58	100979	1
1233	C. de Hornos	24|8|58	146852	1
1167	S|V	S|F	S|M	1
1221	"	"	"	1
1180	Conte Grande	31|7|58	146827	1
1240	S|V	S|F	S|M	1
1203	"	"	"	1
1210	Monte Udala	16|1|58	146850	1
1239	C. de Hornos	24|8|58	146635	1
1205	H. Monarch	8|2|58	146849	1
1252	S|V	S|F	S|M	1
1188	C. San Roque	12|5|58	146835	1

José M. Kasslatter
e.27|7 Nº 6.985 v.27|7|64

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación. que deberán presentarse dentro de los 3 tres días de publicado el presente edicto. — Pasado eso término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 208, inc. "F" t. o. en 1962, de la Ley de Aduanas.

Serie	Avión o Vapor	Fecha Entrada	Guía o Boleta	Cantidad de bultos
1606	Yapeyú	24|11|58	20366	1
1605	C.Biancamano	28|11|58	20278	1
1810	C. Grande	23|12|58	377	1
1455	C. Grande	6|11|58	132126	1
1710	S|V	S|F	S|M	1
1550	Río Jachal	3|11|58	2368	1
1457	C. de Hornos	9|10|58	30210	1
1487	C. Bernard	5|10|58	107933	1
1569	S|V	S|F	S|M	1
1608	C. S. Roque	14|11|58	20620	1
1695	S|V	S|F	S|M	1
1610	"	"	"	1
1383	"	"	"	1
1650	L. Lumiere	20|7|58	132294	1
1705	Augustus	4|12|58	132653	1
1642	S|V	S|F	S|M	1
1603	Andrea C	16|12|58	116250	1
1643	A. Dodero	30|4|58	53384	1
1683	S|V	S|F	S|M	1
1711	C. Biancamano	10|10|58	20976	1
1649	Salta	2|9|58	42920	1
1754	S|V	S|F	S|M	1
1682	C.Biancamano	29|11|58	20177	1
1658	"	10|10|58	107059	1
1696	S|V	S|F	S|M	1
1512	"	"	"	1
1574	M. Udala	25|11|58	20317	1
1813	Del Norte	8|10|58	116243	1
1714	S|V	S|F	S|M	1
1572	"	"	"	1
1577	"	"	"	1
1715	"	"	"	1
1573	C. Tellier	19|10|58	2381	1
1814	S|V	S|F	S|M	1
1670	A. Dodero	30|8|58	42910	1
1034	S|V	S|F	S|M	1
1007	"	"	"	1
1035	"	"	"	1
1666	"	"	"	1
1143	"	"	"	1
1032	"	"	"	1

José M. Kasslatter
e.27|7 Nº 6.986 v.27|7|64

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
601.125/63	2º Espigón	14/2/64
602.448/62	Calle José M. Moreno y Estrada, Capital	10/4/64
602.387/62	Zona portuaria	2/5/63

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, mayo 18 de 1964.

e.27|7-Nº 6.990-v.27|7|64

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
602.424/61	Dársena Sur	22 de abril de 1964
600.564/63	Baldío lindero finca calle Matheu Nº 364, Capital	22 de abril de 1964
600.147/63	Zona portuaria	29 de abril de 1964
600.408/63	2º Espigón zona portuaria	22 de abril de 1964
600.848/63	Dársena "C"	22 de abril de 1964
601.021/63	Cerca planchada buque holandés Ruy amarrado Dársena "A"	22 de abril de 1964
601.159/63	Zona dársena "B"	22 de abril de 1964
602.443/62	Zona portuaria	22 de abril de 1964

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 5 de junio de 1964.

e.27|7-Nº 6.989-v.27|7|64

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
33/64	El Chorro	Desconocidos
34/64	Playa FF. CC. local	"
72/64	Estación Abra Pampa FF. CC	"
73/64	Pueblo Nuevo	"
74/64	El Puente	"
118/64	El Chufa	"
119/64	Localidad	José Pérez González y José Cortes New.
134/64	El Chufa	Desconocidos
156/64	El Chufa	"
157/64	Río Toro-Ara	"
405/64	Agua Caliente y Quera	"
438/64	Barro Negro	René Flores
522/64	El Matadero	Desconocidos
523/64	Barro Negro	"
524/64	Parada Omnibus local	"
549/64	La Florida	"
552/64	Estación local FF. CC.	"
593/64	Estación local FF. CC.	"
604/64	Estación local FF. CC.	"
621/64	Estación local FF. CC.	"
647/64	Pumahuasi (Jujuy)	"
649/64	El Matadero	"
650/64	Playa FF. CC. local	"
655/64	El Matadero	"
657/64	Estación local FF. CC.	Eduardo Alfaro
662/64	Playa FF. CC. local	Desconocidos
663/64	Estación local FF. CC.	"
695/64	Estación local FF. CC.	"
716/64	La Ladrillería	"
717/64	La Ladrillería	"
718/64	Playa FF. CC. local	"

Ramón Gallozo, administrador.

e.27|7-Nº 6.995-v.27|7|64

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 48º ley aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a Ricardo Segundo Williams, Milón Lebenicnik y a quien se considere con derechos sobre el automóvil Ford año 1954, motor Nº A4-CG-122450, secuestrado y afectado al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo absolutorio respecto de ese rodado y su propietario Furlan y Cía., conforme al artículo 1054 de la ley 810, como asimismo a las personas citadas al principio.

Sumario Nº 27-ACR-61, 413889|59; lugar del secuestro: Capital Federal; fecha del fallo: 24|10|63 y 8|5|1964; responsables: Ricardo Segundo Williams y Milón Lebenicnik. — Aníbal Sergio Negri, Administrador.

e.27|7-Nº 6.991 v.27|7|64

ADUANA MAR DEL PLATA

Art. 50 de la Ley de duana T. O. 1962

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se dictado fallo de Comiso y multa en las fechas que se indican.

Sumario Nº 15|1961; Lugar secuestro: Mar del Plata; Fecha fallo: 20|4|1961; Responsable: D. Centrangelo.

Aduana de Mar del Plata, 29 de abril de 1964. — Víctor R. Brulano, administrador.

e.27|7 Nº 6.996 v.27|7|64

ADUANA DE PARANA

Art. 40 de la Ley de Aduana t. o. en 1962

Se llama, cita y emplaza al señor FRANCISCO VILA, por el término de (5) cinco días, a partir de la fecha de esta única publicación, a efectos de prestar declaración en Sumario Nº 19-S-963, A. P., bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se lo declarará rebelde. — (Art. 48 Ley de Aduana t. o. 1962).

Aduana de Paraná, mayo 19 de 1964. — Marcelo R. Azarioza, administrador Aduana de Paraná.

e.27|7 Nº 6.997 v.27|7|64

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE T. F.

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a don ANGEL SANTOS, que en el sumario Número 3|961, fallo 5|964, aprobado por fallo Nº 385|64 D. N. A., se ha resuelto lo siguiente: Río Grande, 26 de febrero de 1964. — "Art. 1º. — Absolver al pasajero Horacio Sasone en cuanto a infracción punible se refiere, con respecto al combinado marca "Crown" industria japonesa, en virtud de encuadrarse en el Art. 8º del Decreto Ley 6.264|53. — Art. 2º. — Condenar al mencionado pasajero con el comiso irredimible de la radio marca Orion, industria japonesa, por no ser declarada en su oportunidad, en los términos del Art. 179 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Art. 3º. — Adjudicar y distribuir el producido de la subasta, a los denunciantes y aprensores, agentes Angel Santos y Rafael Garrido. — "Firmado: Walterio Sarav.a, Receptor de rentas aduaneras de Río Grande."

e.27|7 Nº 6.998 v.27|7|64

Juzgado Federal de 1a. Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don MARTIN OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue la "Dirección Nacional de Aduanas por cobro de pesos, Apremio", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 17 de abril de 1963. — Guillermo R. Acebal, secretario.

e.27|7 Nº 6.999 v.27|7|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Rematará con base — Sin comisión

El día 10 de agosto de 1964, a partir de las 15 horas. Automotores varios, usados (Camionetas, furgones, omnibus, camiones, automóviles, etc., distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliegos de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50. Exptes. 316.827, 316.659 y 316.826|64. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.17|7-Nº 6.800 v.17|7|64
e.24|7-Nº 6.800 v.3|8|64

Nota: Se publica hasta el día 3|8|64 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 20 al 23|7|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 1962", Nros. 63.284|285 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 32.301 v.17|6|64
e.20|7-Nº 32.301 v.10|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18|6 al 17|7|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

ACOSTA, Santos; BEN, Juan Manuel; CARATU, Cayetano; COLMAN, Polonio Camilo; CASTRO, José Néstor; CORONEL, Abel; CASTRO, Carmen Rosa; CARISIMO, Gregorio; COLLADO, Genaro; DI SANTO, Carmelo; FERNANDEZ, Luos; FANTINO, Jorge; GALIANA, Argentino; GIANI, Raúl Marcelo; GONZALEZ, Luis; GAYNOR, Santiago; GODOY, Santiago; IMAZ, José Ignacio; KONAT, Aurelio; Lobos BASALO, Juan; LEDESMA, Guillermo; SIMON, Estanislao; MONTERO CORTEZ, Edmundo; MARTINEZ, Humberto Tomás; MARTINEZ, Samuel José; MEDINA, Julio Maximiliano; MAGNONI, Carlos Elías; MACHICOTE, Santos; PARISSE, Norberto Raúl; PRANDI, Santos; PEREIRA ROCHA, Paulino; PAEZ, Antonio Osvaldo; PANDO, José Raúl; PEÑA, Ricardo Benito; ROSELL, Néstor A.; REYNA, Martín Abraham; RAMOS, Simón; RAMOS, David Oscar; SAUCEDO, Sixto Delfino; SAAVEDRA, Daniel Lucio; VERON, Romualdo; VERGINI, Pablo; VIDAL SEGOVIA, Aleman; VALENTINO, Oscar.

e.21|7 Nº 6.801 v.21|7|64
e.23|7 Nº 6.801 v.1|8|64

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 101 (4º llamado)

Fíjase el día 3 de agosto de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 (cuarto llamado), "para la adquisición de sesenta (60) microteléfonos, mango de plástico, color gris, cordón en espiral, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Odulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e.27|7-Nº 7.035-v.29|7|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 119

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para la reparación de 344 sillas, 28 sillones de madera, 2 sillones metálicos, 11 sofaes y 8 almohadones, existentes en la Cancillería —Arenales 761— y Dirección General de Administración — Venezuela 155.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 3 de agosto de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, calle Venezuela número 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — El Director General de Administración.

e.27|7-Nº 7.036-v.29|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2095 63

Llámase a Lic. Pública Nº 1021, por el "Arrendamiento de la Hostería Alakush", sita en el Parque Nac. Tierra del Fuego, gobernación del mismo nombre (localidad Ushuaia).

Apertura: el 14|8|64, a las 17 horas, en: Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal (Div. Suministros). Pliegos al precio de $ 500, a retirar en la misma dirección y en la Intendencia del citado Parque Nacional de Tierra del Fuego, donde pueden recabarse informes. Garantía presentación: según pliego. — Jefe Div. Suministros.

e.27|7-Nº 7.037-v.31|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 27|63|64, para adquirir cojinetes y soportes. Retiros de pliegos o informes: División Administración, Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día tres (3) de agosto de 1964, a las once (11) horas, en la División precitada.

Rosario, 27 de julio de 1964.

e.27|7-Nº 7.038-v.29|7|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 31.732|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 17 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la ejecución por ajuste alzado de la estructura de hormigón armado para el edificio correspondiente al ala Este de la ampliación del Policlínico Bancario (1ª etapa), ubicado en la Av. Gaona 2197, Capital.

Retiro de pliego de condiciones en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Pliego: m$n. 2.000. Presupuesto oficial: m$n. 9.546.666,29. Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — El Gerente de Administración

e.27|7-Nº 7.039-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.039-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.039-v.14|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucur 1 Sancti Spíritu (S. F.): Remodelación edificio; fecha de apertura: 24|8|64; valor pliego: $ 800.

Sucursal Mendoza: Prov. y coloc. rejas parasoles; fecha de apertura: 24|8|64; valor pliego: $ 400.

Sucursal Reconquista (S. F.): Amp, rep. gral. y pintura; fecha de apertura: 25|8|64; valor pliego: $ 2.000.

Sucursal S. José de Feliciano (E. R.): Rep. cubiertas de techos; fecha de apertura: 25|8|64; valor pliego: $ 400.

Sucursal Gral. Roca (R. N.): Amp. rep. gral. y pintura; fecha de apertura: 26|8|64; valor pliego: $ 800.

Sucursal Rawson (Chubut): Rep. generales y pintura; fecha de apertura: 26|8|64; valor pliego: $ 600.

Sucursal Isla Verde (Cba.): Rep. generales y pintura; fecha de apertura: 27|8|64; valor pliego: $ 600

Sucursal Pehuajó (B. A.): Reparación gral. y pintura; fecha de apertura: 27|8|64; valor pliego: $ 600.
Sucursal Agencia Arsenal (Cap.): Reparaciones varias; fecha de apertura: 28|8|64; valor pliego: $ 300.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2°, ofic. 231, Cap. Fed.

e.27|7-N° 7.042-v.27|7|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública N° 425

Por la adquisición de diversos papeles y cartones para uso de la Imprenta de esta Institución.
Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2° piso, Of. 215, Capital.
Apertura de las ofertas: 7|8|64, a las 14 horas.

e.27|7 N° 7.040 v.29|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública N° 1218, para la ejecución de trabajos de pavimentación.
Destino: Barrio "Gral. José María Paz" - Sector Richieri - Villa Celina. Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 28 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 14.134.700.
Garantía de Licitación: m$n. 141.347.

e.27|7 N° 7.041 v.31|7|64
e.3|8 N° 7.041 v.7|8|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública N° 34 para el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, guardapolvos, camisas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.27|7 N° 7.043 v.31|7|64
e.3|8 N° 7.043 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública N° 32 para el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas, para la concesión del arrendamiento de un "Maduradero de Bananas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.27|7 N° 7.044 v.29|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego N° 5.383: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de la obra "Gasoducto Av. Costanera Norte - Centro Metabla, Cap. Fed.". Apert. 26|8|64 a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.27|7 N° 7.045 v.31|7|64
e.3|8 N° 7.045 v.7|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES (CARCEL DE POSADAS U.8)
Expte. P.1129|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública N° 8, cuya apertura tendrá lugar el día 3|8|64 a las 10 hs., en la Cárcel de Posadas (U.8) - Misiones - para la provisión de Carne Vacuna, con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U.17) Misiones.
Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8), Misiones, los días laborables, de lunes a viernes. — El Jefe Administrativo.

e.27|7 N° 7.046 v.29|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente N° 701625|64
Licitación Pública N° 8

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1964, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de algodón hidrófilo con destino a la Administración Central de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones o informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|7 N° 7.047 v.29|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 227|63|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 300 resmas de papel obra primera, 80 grs., y 500 películas para fotomecánica de 24 x 30 centímetros. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Sección Compras - Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.27|7-N° 7.048-v.29|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
Reequipamiento Universidades Nacionales

Se posterga la apertura de la Licitación Pública N° 1, para la provisión del siguiente material:
Una (1) ultracentrífuga preparativa tipo Beckman-Spinco, modelo L. Un (1) cambiador automático tipo Nuclear Chicago, modelo C 110 B. Un (1) impresor de tiempo automático tipo Nuclear Chicago C 111B. Un (1) contador Geiger Müller, p/flujo continuo de gas, modelo D. 47. Una (1) centrífuga MSE Super Medium o similar, modelo 6302-B, completa. Un (1) microscopio binocular, tipo Carl Zeiss o similar. Cuya apertura debía efectuarse el día 27 de julio 1964, a las 8.30 horas, para el día 28 de setiembre de 1964, a las 8.30 horas. Administración del Instituto - Tte. General Donato Alvarez 3000, tercer piso.

e.27|7-N° 7.049-v.29|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública N° 99, hasta el día 6 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, para la provisión de diversos libros con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal. — El Decano.

e.27|7-N° N° 7.050-v.29|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se comunica que la Licitación Pública N° 7|1964, que finalizaba el día 27 de julio ha quedado postergada hasta el día 25 de setiembre a las 17 horas.
A partir del 1° de setiembre podrán retirarse nuevas normas en la Contaduría de l aFacultad de Filosofía y Letras, Viamonte 430, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.27|7-N° 7.083-v.29|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública N° 6|64

Provisión comestibles (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes, cordero y pescado), del 1°|9|64, al 31|10|64; Apertura: 27|8|64, 11 horas. — Expediente 2.100 - 391.587|64.
Retiro de pliegos, consultas, presentación y apertura de ofertas: En Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente de 8 a 13 horas (T. E. 31029 y 33467).

e.27|7-N° 7.051-v.31|7|64
e.3|8-N° 7.051-v.7|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas
Santa Fe
Licitación Pública - Expte. 72

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble de dos plantas, mínimo doce habitaciones, cocina, tres baños y dependencias, ubicado dentro del radio de las calles San Martín, Urquiza, Crespo y B. Pellegrini. Las ofertas deben ser presentadas en el local de Boulevard Pellegrini N° 2947, Santa Fe, donde puede ser retirado el pliego de condiciones. Fecha de apertura: Agosto 6 de 1964, a las 11 horas. —

e.27|7-N° 7.052-v.29|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente 133.260

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración - 9 de Julio y C. Pujato - Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia, el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas.

e.27|7-N° 7.053-v.29|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública N° 86|64 para el día 7 de agosto de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Bicromato de sodio, Bórax industrial en polvo, Borato de cal (tetracloruro de calcio) y Fluorita molida (mínimo 85 % - F2. Ca.).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.27,7 N° 7.054 v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública N° 88|64 para el día 6 de Agosto de 1964 a las 11 horas, por la provisión de un vehículo para ambulancia de hasta 140 H.P., naftero.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.27|7 N° 7.055 v.29|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1631

Apertura: 6|8 1964 a las 12.45 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.200 Kg. hierro redondo de 13 mm. diámetro.
12.600 Kg. hierro planchuela varias medidas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27,7 N° 7.056 v.29|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1629

Apertura: 6|8|1964 a las 12,15 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 3.010 c/u. retenes de goma para ejes A-10x55x8 mm. s|plano 21106.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|7 N° 7.057 v.29|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1630

Apertura: 18|8|1964 a las 12,30 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.485 c/u. chapas de hierro galvanizado N° 18.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.27|7 N° 7.058 v.31|7|64
e.3|8 N° 7.058 v.7|8|64
e.10|8 N° 7.058 v.10|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública N° 1625

Apertura: 27|8|1964 a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65. — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
— Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.27|7 N° 7.059 v.31|7|64
e.3|8 N° 7.059 v.7|8|64
e.10|8 N° 7.059 v.11|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA N° 1632

Apertura: 6|8|1964 a las 13 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 25 metros cúbicos de anillos tipo raschig de gres químico de 40 x 40 x 4 mm.
5 metros cúbicos ídem, ídem, de 60 x 60 x 6 mm.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.27,7 N° 7.060 v.29,7,64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública N° 1632

461|64. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1964 a las 9.15 hs. — Por: Drogas y artículos para laboratorio.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.27,7 N° 7.061 v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 91|64

Llámase a Licitación Pública N° 91|64, a realizarse el día 5 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, por la provisión de empaquetadura tipo klingerit, caño de hierro sin costura, válvula globo, alambre de acero, electrodos y empaquetadura de amianto con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.—.

27|7. N° 7.066. v.29|7,64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS N° 460|64

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1964, a las 9 hs., por: fibra gris, spaghetti, cinta de algodón y aisladora.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

27,7. N° 7.062. v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS N° 462|64

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1964, a las 9,30 hs., por Escobilla, contacto, guarnición.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.27|7. N° 7.063. v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS N° 463|64

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1964, a las 9,45 hs., por aluminio electrolítico.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.27,7. N° 7.064. v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5839 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 464|64

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1964, a las 10 hs. — Por Instumentos para completamiento del laboratorio químico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.27|7. Nº 7.065. v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 408 PARA EL DIA 31 DE JULIO DE 1964

Campo DE MAYO (Prov. de Bs. As.)

Nº 408. Hora: 10,40. Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de albañilería y techado asfáltico incluso provisión de materiales en la Escuela de Suboficiales "Sgto. Cabral". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 680.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.—. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|7. Nº 7.067. v.29|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 15.498|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para el día 10 de agosto, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Odontología, durante el Ejercicio 63|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Av. Pueyrredón Nº 1940, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliego de Condiciones e Informes al citado Hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Material de conservación consistente en maderas, pinturas, repuesto para aparatos, Ropería (botones, telas,). Material de limpieza (Pulpil, trapo de piso, rejilla, jabón, etc.). Artículos para escritorio (Carpetas, portafolios). Material para electricidad (arrancadores, cables, cordón, portalámparas, lámparas, y otros).

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — El Director del Hospital Nacional de Odontología.

e.27|7. Nº 7.068. v.29|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

TORRES — F. C. N. G. U.

Expediente Nº 1443|64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 15|64 para el día 3 de agosto de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres — F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: bomba centrífuga t|Pluvius, engrasadora, máquina cardadora con motor eléctrico, motores eléctricos trifásicos y monofásicos, pala hidráulica, sierra taladora a cadena, toma de fuerza hidráulica, azadas, destornilladores, etc. — El Director del Hospital.

e.27|7. Nº 7.069. v.29|7|64

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 18 de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio 1963|64

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Fideos y Harinas, Azúcar, Extracto de tomates. Pescados, Verduras frescas, Leche, Pan Pan negro, Carne vacuna y Mondongo.

General Rodríguez, 27 de julio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.27|7 Nº 7.070 v.31|7|64

e.3|8 Nº 7.070 v.7|8|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA, EN TUCUMAN

Expediente Nº 2.572|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 3 de agosto de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho Organismo, cita en Avda. Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: almohadas, colchonetas, frazadas, fundas, sábanas, toallas de mano, bolsas de lona porta-equipo, bolsitas de lona, botines de cuero, botas de goma, caramañolas, carteras de terciar, camisas, pantalones, sombreros para lluvia y carpas. — San Miguel de Tucumán, 15 de julio de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.

e.27|7 Nº 7.071 v.29|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 23436|1964

Venta de automotores fuera de uso. Apertura: 18|8|1964, a las 15, en el distrito San Luis, calle San Martín 533. — Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.27|7 Nº 7.072 v.29|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 23435|1964.

Venta de automotores fuera de uso. Apertura: 18|8|1964, a las 15, en el distrito Concepción del Uruguay, calle San Martín 646. —. Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.27|7 Nº 7.073 v.29|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 23434|1964.

Venta de automotores fuera de uso. Apertura: 18|8|1964, a las 15, en el distrito La Rioja, calle Joaquín V. González 9. — Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.27|7 Nº 7.074 v.29|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3835, hasta el día 3 de agosto de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Cabo de Manila s|norma IRAM (kgs. 9.400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200.00 m|n.

e.27|7 Nº 7.075 v.29|7|64

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

VENTA DE MATERIALES USADOS Y NUEVOS

Licitacs. Privs. Nos.: V. 344: Aserrín y viruta de maderas duras y blandas. — V. 345: Papel de recortes de imprenta en fardos, form., boletos, etc. — Apert. 3|8|64, 9 y 10 hs., respect. — V. 346: Producidos metálicos. — V. 347: Tubos fluorescentes quemados y vidrios rotos. — Apert. 6|8|64, 9 y 10 hs. respec. — V. 348: Piedras abrasivas y crisoles rotos, carbones de ex-motores. — V. 349: Cascotes de ladrillos refractarios y mampostería. Apert. 10|8|64, 9 y 10 hs. respect. — V. 350: Cal excarburo, Apert. 14|8|64, 9 hs.

Licitac. Privada V. 351: Lona y arpillera usada, rosetas de madera y arpillera de yute, nueva, sucia en fardos. Apert. 14|8|64, 10 hs.

Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario), R. de Escalada días hábiles lunes a viernes 8 a 13 hs. presentando doc. de identidad

e.27|7 Nº 7.076 v.31|7|64

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PUBLICAS

G. 2977: Pantalones, trajes, sobretodos y gorras, pliego m$n. 300.—, ap. 19|8|64, 9 hs. — G. 2978: Sacos, pantalones y chaquetillas de brin, pliego m$n. 300,—, ap. 19|8|64, 10 hs. — G. 2968: Guantes, colpas, echarpes, tricotas de lana y sacos de cuero, pliego m$n. 200.—, ap. 19|8|64, 11 hs. — G. 2979: Ladrillos Refractarios, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 9 hs. — F. 6186|A: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300.—, ap. 20|8|64, 10 hs. — F. 6223: Bulones de acero para vías, pliego m$n. 200,—, ap. 20|8|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|7 Nº 7.077 v.31|7|64

e.3|8 Nº 7.077 v.7|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 26|64

Expte. Nº 22725|64

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de limpieza y pintura del hall de entrada, hall boletería, cochería y marquesinas de los andenes Nº 1 y 6 incluso construcción cielorraso en el hall boletería y ejecución de trabajos accesorios en la Estación Retiro P. La apertura de propuestas se realizará en las Oficinas de Licitaciones de la Gerencia, Av. Maipú 4, Capital Federal, a las 13 horas del 20|8|64. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina 431 de esta Gerencia, Av. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 400.— m|n. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.078 — v. 31|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 27|64

Expte. Nº 22700|64

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de cobertizos con provisión y colocación de estructura de madera, cubierta de chapas de hierro galvanizado, incluso trabajos complementarios y accesorios en los Kms. 1230|100; 1242|225; 1249|975 y 1253|664 del ramal A.12 de Mendoza a Las Cuevas en la Provincia de Mendoza. La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 31 de agosto de 1964. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas del Distrito Vía y Obras Mendoza, calle Sargento Cabral Nº 2 y en oficina Nº 431 de esta Gerencia. Precio pliego $ 1.000 m|n. Horario 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.079 — v. 31|7|64

e. 3|8 — Nº 7.079 — v. 7|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 12 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de maderas en tablas, tirantes y vigas de pino Paraná, cedro, viraró, lapacho, curupay, tercíada y chapadur. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e. 27|7 — Nº 7.080 — v. 29|7|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

CONTADURIA Y HABILITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 hojas de cartón para matrices de esteriotipía de 48 x 65 centímetros o aproximado, según muestra o similar que se proveerá. Apertura 3 de agosto de 1964, a las 16 horas. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e. 27|7 — Nº 7.081 — v. 29|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 133, Expediente Nº 4.758|64, "Bombas rotativas y de vacío". Apertura: Agosto 3 de 1964, hora: 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 134, Expediente Nº 4.770|64, "Lubricadores de línea para martillos neumáticos", apertura: Agosto 3 de 1964, hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8.250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

e.23|7-Nº 6.910-v.24|7|64

e.27|7-Nº 6.910-v.27|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Expediente Nº 4674|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio Instrumentación - IIa. Etapa Ex Electrónica", a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., de acuerdo a pliegos de condiciones.

Presupuesto: diez y siete millones de pesos moneda nacional (17.000.000). — Apertura: 28 de agosto de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av del Libertador 8250, piso 2º Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. Precio planos: m$n. 898, retirar en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.13|7-Nº 6.657-v.17|7|64

e.20|7-Nº 6.657-v.24|7|64

e.27|7-Nº 6.657-v.31|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1[illegible], para el día 31 de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de carpetas con espiral, papel carbónico, cintas especiales para máquinas de escribir eléctricas simil tipografía, tinta secativa para lapicera fuente, líquido corrector y fundas de material plástico para máquinas de escribir, con destino a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General.

e.23|7-Nº 6.911-v.24|7|64

e.27|7-Nº 6.911-v.27|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 65|64

Expte. Nº 5643|64

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1964, a las 14 horas, para la venta de 5.900 kilogramos de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado y 1.250 clavos existentes en el Depósito Auxiliar de General Pico (La Pampa), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicado en la Estación General Pico del Ferrocarril D. F. Sarmiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal, y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.24|7. Nº 6.952. v.24|7|64

e.27|7. Nº 6.952. v.28|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 278-P|64, para la adquisición de madera terciada y pino brasil, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal

El acto de apertura se realizará el día 31 de julio del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964.

e.24|7. Nº 6.953. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.953. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60|64
Expediente Nº 491|64

Llámase a licitación pública para el 23 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de stores en voile hilado suizo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.22|7-Nº 6.876-v.24|7|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 62|64
Expediente Nº 40.513|63

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 40 camiones con cabina metálica y caja de madera para una carga útil de 2 a 3 toneladas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones: Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|7-Nº 6.701-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.701-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.701-v.28|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P|64. para la contratación de los trabajos de reparación del Murote Perimetral, reconstrucción vereda perimetral, pozo absorbente, recalce de piezas y coronamiento de chapa en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 100, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso. Capital Federal o en el Elevador Oficial de Armstrong (Prov. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuetso oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964.

e.22|7-Nº 6.877-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.877-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.877-v.4|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 14|64

Llámase a licitación Pública para el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas, para la compra de papel obra, offset y cartulina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|7-Nº 6.879-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.879-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.879-v.4|8|64

I. N. T. A. — INSTITUTO DE PATOLOGIA VEGETAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la compra de un autoclave horizontal tipo Schearer. — Fecha de apertura, 12 de agosto 1964, hora 16, en el Instituto de Patología Vegetal — Villa Udaondo, Castelar (B. A.). — T. E. 629 - 1083. — Retirar pliegos en dicha dirección.

e.15|7-Nº 6.704-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.704-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.704-v.28|7|64

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1223, para contratar los siguientes trabajos:

Rubro V — Cubierta metálica sobre Gimnasio: Instalación y Montaje Completa.

Rubro VI — Carpintería de Madera: Provisión y Ajuste.

Rubro VII Carpintería Metálica — Herrería — Campanas y conductos — Vidrios: Provisión, colocación y ajuste. Rubro VIII, Piso de Madera de Gimnasio: Provisión y Colocación del Solado.

Rubro IX Tanque intermediario para agua caliente y su red externa: Instalación completa.

Destino: Quinta Riglos.

Apertura: 27 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Rubro V: m$n. 856.600.—.
Rubro VI: m$n. 106.500.—.
Rubro VII: m$n. 791.300.—.
Rubro VIII: m$n. 792.000.—
Rubro IX: m$n. 108.000.—

Garantía de licitación: 1 por ciento del monto oficial de cada rubro.

e.24|7. Nº 6.957. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.957. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.957. v.6|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos en transparente recalco y en obra 1º alisado. — Apertura: 5 de agosto de 1964 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. — Pliegos, en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.25|7-Nº 6.980-v.28|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Apertura: 6 de agosto de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración. — Pliegos, en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.25|7-Nº 6.981-v.28|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 paquetes de papel mimeógrafo.

Apertura: 4 de agosto de 1964, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|7. Nº 6.959. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.959. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.680|63

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para la adquisición de elementos de enaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de julio de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|7-Nº 6.914-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.914-v.27|7|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de útiles de escritorio.

La aperura de las propuestas se efectuará el 13 de agosto de 1964, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|7-Nº 6.915-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.915-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.915-v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 683.414|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 13.45 hroas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|7. Nº 6.954. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.954. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.954. v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.620|64

Llámase a licitación pública para la reparación de: motor, caja de velocidad, dirección, etc., del Micro marca "Fiat" — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1964, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.24|7. Nº 6.955. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.955. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.512|64

Llámase a licitación pública para la reparación, abono mensual de limpieza, conservación y atención mecánica de máquinas de contabilidad, Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de agosto de 1964 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.23|7-Nº 6.916-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.916-v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto de 1964 a partir de las 13,30 hs. para otorgar en conces ón locales p|negocio a elección Nros. 6, 7 y 9 en los Galpones de Emergencia de Ciudad Gral. Belgrano Expedientes 315.738|64, 317.956|63, 317.955.63.

Un local p|negocio o elección en Monoblock de Esparcimiento del Barrio E. Echeverría, Expte. 316.396|64.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37.9051. Int. 50.

e.23|7-Nº 6.917-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.917-v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.775|64 DGSE a las 13,45 horas cajas p|embalaje de mercaderías de cartón.

Expediente Nº 316.499|64 DGSE a las 14 hs. Artículos de ferretería. — Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.23|7-Nº 6.918-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.918-v.27|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 archivadores de metal plano 10.091.

Apertura: 3 de agosto de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.23|7-Nº 6.913-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.913-v.27|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000.000 de cheques. Apertura: 26 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras: Bmé. Mitre 326, piso 3º Local 310.

e.22|7-Nº 6.881-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.881-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.881-v.4|8|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 41|964. Apertura: 4|8|964, 16, Impresión folletos "Lista de ocupaciones de Seguros de Vida".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.23|7-Nº 6.912-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.912-v.27|7|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 35-964, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallarán en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.

El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración, que será inmediata.

Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal General Roca, 9 de julio 641, de 12 a 17 30, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.

Apertura de las propuestas: el 19 de agosto de 1964, a las 16, en el local de la precitada división Compras.

e.17|7-Nº 6.777-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.777-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.777-v.30|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2293 para el día 20 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, para el abono de atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — H. Yrigoyen 370, piso 2, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.17|7-Nº 6.779-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.779-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.779-v.30|7|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 33 para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para la provisión, confección y colocación de dieciocho (18) cortinal de Tergal. — Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|7. Nº 6.956. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.956. v.28|7|64

Secretaría de Energía y Combustible

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.373: Distribución cilindros en Catamarca. Apert. 11|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.374: Distribución cilindros en San Luis. — Apert. 11|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.375: Adq. ambulancia. Apert. 11|8|64, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.24|7. Nº 6.960. v.24|7|64
27|7. Nº 6.960. v.30|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.376: Distribución cilindros en Santa Fe y Esperanza (Prov. Sta. Fe). — Apert. 13|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº .5377: Distribución cilindros en Río Gallegos (Sta. Cruz). Apert. 13|8|64, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.378: Distribución cilindros en Salta. Apert. 13|8|64 a las 13 hs.

Pliego Nº 5.379: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). Apert. 14|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.380: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 14|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.381: Distribución cilindros en Paraná. Apert. 14|8|64, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.382: Distribución cilindros en Córdoba. Apert. 14|8|64, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.24|7. Nº 6.961. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.961. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.961. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.368: Adq. carrocería metálica. Apert. 12|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.372: Distribución cilindros en San Nicolás (Bs. As.). Apert. 12|8|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas.

e.23|7-Nº 6.919-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.919-v.29|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.369: Distribución cilindros en Río Cuarto (Córdoba). Apert. 13|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.370: Transporte cilindros entre Pta. Chacabuco (Pto. San Martín) y|o Pta. Rosario y|o Destilería Esso, Campana y Pta. Pergamino y su distribución en Pergamino (Bs. As.). Apert. 13|8|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.371: Instalaciones complementarias par tanques esféricos en Pta. La Plata. Apert. 14|8|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas

e.23|7-Nº 6.920-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.920-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.920-v.5|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.355: Adq. elementos de limpieza. — Apert. 5|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.356: Adq. trapos claros de algodón y estopa. — Apert. 5|8|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.357: Contratación lavado y planchado de ropa. — Apert. 6|8|64, a las 9,30 hs.

Pliego Nº 5.358: Distribución cilindros en Ushuaia (T. del Fuego). — Apert. 5|8|64, a las 12 hs.

Pliego Nº 5.359: Distribución cilindros en 9 de Julio (Bs. As.). — Apert. 6|8|64, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.363: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apert. 10|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.365: Distribución de cilindros en Pehuajó (Bs. As.). — Apert. 10|8|64, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.21|7 Nº 6.855 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.855 v.27|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.349: Adq. manguera para incendio y manga de lino con uniones. Apert.: 31|7|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.350: Adq. rectificadores a selenio y cable de cobre. Apert.: 4|8|64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 117, de 7.30 a 14 hs.

e.14|7-Nº 6.675-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.675-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.675-v.27|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.353: Reparación de veredas y pavimentos en La Plata y Ensenada (Prov. Bs. As.). — Apert. 5|8|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.354: Venta de 3.500 cilindros en calidad de rezago, de 100 kg. de peso c|u aprox. — Precio Base: m$n. 8 kg. — Apert.: 4|8|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.15|7. — Nº 6.713 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.713 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.713 v.28|7|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.360: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apert. 7|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.361: Distribución cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 7|8|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.362: Distribución cilindros en Bahía Blanca (Bs. As.). — Apert. 10|8|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.364: Distribución cilindrs en La Falda (Córdoba). — Apert. 10|8|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.366: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert. 7|8|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.367: Distribución cilindros en San Juan. — Apert. 10|8|64 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.21|7-Nº 6.856-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.856-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.856-v.3|8|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 539|64. — Caños de conducción. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 541|64. — Caños de conducción. — Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 542|64. — Chatarras de acero. — Fecha de apertura para el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal

e.16|7-Nº 6.747-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.747-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.747-v.29|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 24|64, Vagonetas para minas de carbón. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14 hs.

Nº 25|64, postes metálicos y repuestos. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14,30 hs. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 hs.

e.24|7. Nº 6.962. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.962. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.962. v.6|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 10
Expediente Nº 11.428|D|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|7|64, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos (mujer y varón), compuestos de: Guardapolvos, delantales, pantalones largos tipo vaquero, rompevientos y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración,

e.24|7. Nº 6.963. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.963. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.963. v.6|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 16|64
Expte. Nº 12.067|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 23 de julio de 1964, para resolver la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 21 —Balcarce y 24 de Septiembre— Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.23|7-Nº 6.922-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.922-v.27|7|64

Secretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 23|7|64, para resolver la adquisición de matafuegos, con destino a dependencias y establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nros. 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31|7|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aries, 2 de julio de 1964. — Alfredo E. Dragone. Subdirector General.

e.23|7-Nº 6.923-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.923-v.27|7|64

Secretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 23|7|64, para resolver la adquisición de maquinarias, herramientas y accesorios, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras números 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31|7|64, a las 15.45 horas. en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alfredo E. Dragone. Subdirector General.

e.23|7-Nº 6.924-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.924-v.27|7|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 20|7|64, para resolver la adquisición de bancos escolares.

Con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|8|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|7-Nº 6.814-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.814-v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
Expte. Nº 28.111-D-964

Llama a licitación pública por la provisión del siguiente material:

600 Tarros de vidrio, de 2 litros, tapa bakelite (Mod. 333); 1.150 Tarros de vidrio, de 1 litro, tapa bakelite (Mod. 333); 1.100 Tarros de vidrio natural, tapa bakelite de ½ litro; 50 Tarros de vidrio, tapa bakelite de 3 litros; 25 Tarros de vidrio, tapa bakelite de 5 litros; 1.000 Tarros de vidrio natural, tapa bakelite de 0,650 lts.

Por pliegos de Condiciones Generales recurrir a la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, Uruguay 864, 2do. piso, Dpto. Nº 205, C. Federal.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1964, a horas 10, en la Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.

Nota: Los precios se entienden por mercadería puesta en el local de la Institución, libre de gastos de flete y embalaje.

e.23|7-Nº 6.927-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.927-v.27|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitaciones públicas "Sistema Ajuste Alzado" Nº 578, para el día 12 de agosto de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Cambio revestimiento de escaleras laterales, cerraduras y vidrios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón 650, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.175.840. Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 98.682|60. — Resolución Nº 681|-C|64.

Nº 579: para el día 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Renovación de techado asfáltico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136, calle Lope de Vega 2150, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.875.505,60. Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

Expediente: 7039|62. Resolución número 679-C|64.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso Capital Federal.

e.20|7-Nº 6.815-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 15.892|63
Resolución Nº 556-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 577, sistema "Ajusto Alzado", para el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Reparación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) Nº 5, calle España Nº 150, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 2.010 200. Valor del pliego: m$n 500. — Consultar o retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso. Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150. Rosario. Pcia. S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|7-Nº 6.884-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.884-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.884-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.884-v.11|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 222|63|64

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de pizarrones, pupitres, tarimas, bancos y sillas para equipamiento de aulas.

Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Sección Compras, Córdoba 2122, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.23|7-Nº 6.925-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.925-v.27|7|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 51 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 26 de agosto de 1964 a las 11 en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 7 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.17|7-Nº 6.782-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.782-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.782-v.30|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
REEQUIPAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Fíjase el día (4) cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las 9 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2 (para la provisión de aparatos e instrumental científico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes, pliego de bases y condiciones particulares, en la División Compras y Suministros, Charcas 2142, piso bajo, de 9 a 12 horas. — T. E. 83-8298.

Prosecretaría Administrativa, 1º de julio de 1964.

e.14|7-Nº 6.676-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.676-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.676-v.27|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 4 —1er. llamado—
Expte. Nº 181-F- 64

Llámase a licitación pública para la impresión del Nº 4 de la Revista de Literaturas Modernas, de acuerdo con las siguientes características: 1) Edición de 800 ejemplares; 2) 160 páginas aproximadamente; 3) Tamaño 18 x 26.50; 4) Interior papel obra satinado de 85 Kg. 74 x 100 o similar; 5) Tapa cartulina con solapas; 6) Encuadernación cosida a hilo.

Para informes dirigirse al Instituto de Lenguas y Literaturas Modernas —9 de Julio 946— Mendoza. La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el día 31 de julio de 1964, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Las Heras 430, Mendoza.

e.23|7-Nº 6.926-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.926-v.27|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental científico con destino a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias. — La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.15|7. Nº 6.727. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.727. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.727. v.28|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expte. Nº 500.101248-1.

Por el término de diez (10 días llámase a licitación pública Nº 19, para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de dos (2) Departamento de esta Facultad. La ubicación del bien deberá estar dentro del radio Urbano de esta Ciudad y entre las calles 1 a 12 y de 42 a 56. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de esta Dependencia de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 11,30 hs., costo del pliego $ 500. La apertura de las pro- día 28 de julio del cte., a las 9 horas, en la Administración de la Facultad. — Alfredo A. Breide, Administrador.

e.14|7-Nº 6.679 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.679 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.679 v.27|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los

trabajos de Pavimentación de calles de acceso al Comedor Estudiantil de Ciudad Universitaria (Expte. 5445-V-1963- Resol. Rect. del 6|5|64).

Los interesados podrán adquirir los legajos correspondientes en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ciudad Universitaria - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto: $ 2.525.600 m|n.

e.22|7 Nº 6.887 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.887 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.887 v.4|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Expte. 5974-O-64 Resol. Rect. del 26|6|64)
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "Ampliación del subsuelo de la Facultad de Arquitectura.

Los interesados podrán adquirir los legajos correspondientes en la Dirección de Construcciones Universitarias — Ciudad Universitaria — Córdoba. Dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto: $ 3.791.104,94 m|n.

e.17|7 Nº 6.790 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.790 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.790 v.30|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 407
para el día 14 de agosto de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10,50. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas en la Residencia para Personal Militar Superior en la Calle Migueletes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.968 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.968 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.968 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 406
para el día 14 de agosto de 1964
BOULOGNE (Provincia de Buenos Aires)

Nº 406. — 10,40. — Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas con destino al Arsenal "Esteban de Luca".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.969 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.969 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.969 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 404 para el día 13 de Agosto de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 404. — Hora: 10,30. Adquisición de telas para la confección de Cortinados en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.932 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.932 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.932 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 403 para el día 21 de Agosto de 1964
SAN CARLOS DE BARILOCHE
(Provincia de Río Negro)

Nº 403. — Hora: 10,30. Reemplazo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino al 6 Batallón de Ingenieros Motorizado de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.011.400. Precio del legajo: $ 50,00 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.931 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.931 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.931 v.7|8|64
e.10|8 Nº 6.931 v.12|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 396 PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1964
Las Lajas (Provincia de Neuquén)

Nº 396. — Hora: 10.30. Reparo de la cocina de tropa tipo DGI., Modelo "A", su transformación a petróleo, inclusive instalación de campana en el 7 Grupo de Artillería Mixto de Montaña.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 852.400 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 5 de agosto de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e.17|7 Nº 6.792 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.792 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.792 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.792 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Cap. Fed.
EL PALOMAR (Prov. de Bs. As.)
LICITACION PUBLICA Nº 392 PARA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1964

Nº 392. — Hora: 10,30: Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación; 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.—. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|7. Nº 6.730. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.730. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.730. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 405 para el día 30 de Julio de 1964
COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Nº 405. — Hora: 10,30. Provisión de materiales telefónicos con destino al Comando de la División de Infantería Motorizado 9. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.933 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.933 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Llaves de paso, Caños, Anillos de goma, Bridas de acero, Hierro, Bronce, Codos, Cuplas, Curvas, Cruz de acero, Hierro, Bronce, Te, Tapones macho y hembra, Uniones y Válvulas.

Licitación Pública (Ventas) número 1064|64.

Venta de: Llaves de paso, Caños, Anillos de Goma para caños, Bridas de acero, idem de hierro y de bronce, Codos en diversos tipos, Cuplas de aluminio, idem de hierro galvanizado, idem de reducción de hierro galvanizado (diversas medidas), Curvas de bronce, idem de hierro galvanizado (diversas medidas), Cruz de acero, idem de hierro galvanizado, idem de bronce (varias medidas), Tapones, Uniones, Válvulas, etcétera.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes), entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 5 de agosto de 1964, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E. 56 interno: 20.

e.22|7 Nº 6.895 v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 93|64

Llámase a Licitación Pública Nº 93|64, a realizarse el día 3 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, por la adquisición de chapa de acero, acero en barra, electrodos, metal antifricción y estaño, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.—.

e.24|7. Nº 6.964. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.964. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 83|64 para el día 31 de julio de 1964, a las 9,30 hs. por el transporte de ácido sulfúrico. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.24|7. Nº 6.965. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.965. v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 459|64.

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Por: Repuestos para motor Worthington.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.24|7 Nº 6.966 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.966 v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 Berisso
Casillo Correo 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 08|64 por la provisión de 6.300 litros de catalizador de pentóxido de vanadio Monsanto Tipo 11, original, para la renovación parcial de la carga de un convertidor Monsanto en operación.

Apertura: 3 de agosto de 1964, a las 12 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 10 m|n. por la documentación.

e.24|7 Nº 6.967 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.967 v.28|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 457|64.

Fecha de apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs.

Por: Martillo Neumático.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.23|7 Nº 6.929 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.929 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 458|64.

Fecha de apertura: 11 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Por: Material para Metalográfico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.23|7 Nº 6.928 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.928 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 89|64

Llámase a licitación pública Nº 89|64 a realizarse el día 5 de agosto de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de grafito en polvo, banda de goma y tela para correa, correas, pasta, empaquetaduras, goma en plancha, corcho en plancha, cintas aisladoras y amarillas, cinta hilera, fibras, magnesia y guantes de goma, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— kilómetro 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.23|7 Nº 6.934 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.934 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 87|64

Llámase a licitación pública Nº 87|64, a realizarse el día 5 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de artículos y artefactos eléctricos (base, armaduras de aluminio fundido, arrancador, portafusibles, etc.), con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.23|7 Nº 6.935 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.935 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 94|64

Llámase a licitación pública Nº 94|64, a realizarse el día 3 de agosto de 1964 a las 11,30 horas, por la contrucción niples, tapas, codo de escape, aro para puerta de carga, puerta de ripio, suplemento cono crisol, aro para puerta, plato de sangría, tapón chico y soplador inferior, para confeccionar según planos con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.23|7 Nº 6.936 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.936 v.27|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 82|64 para el día 13 de agosto de 1964 a las 10,30 horas, por la provisión de coke metalúrgico con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.22|7 Nº 6.890 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.890 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.890 v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 2|64, para el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la venta de: Bulones, Tuercas y Tirafondos (para Ferrocarriles) Alambre de Cobre para bobinar, Acero en palanquilla y Anodos de níquel.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

e.16|7 Nº 6.759 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.759 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.759 v.29|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

AVda. Ovidio Lagos 5250. - T. E. 80116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 25, con apertura para el día 12 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Trozos de Acero Fundido.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|7 Nº 6.834-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.834-v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA - LGM

Llámase a Licitación Pública número 1.034|64, para el día 5 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la contratación de: Transporte de Materias Primas (Destilados de petróleo) Famitol (nafta) y otros productos elaborados por esta Fábrica Militar de Tolueno Sintético, desde La Plata y San Nicolás a esta Fábrica y desde la misma hasta Buenos Aires y San Nicolás.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera los pesos moneda nacional 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana - LGM, Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|7-Nº 6.684 v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.684 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.684 v.29|7|64

D.G.F.M. FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.591, X. — Apertura: 6|8|64 a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.16|7 Nº 6.762 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.762 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.762 v.31|7|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque elevado de 10 m3. de capacidad", Servicio de Hidrografía Naval, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 501.171 m|n.
Garantía de Licitación $ 5.101,71 m|n.
Precio del legajo $ 600 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.17|7 Nº 6.793 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.793 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.793 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.793 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a 11,00 horas ejecución obra "Cierre del Patio de Columnas" - Escuela Complementaria de la Armada "Francisco de Gurruchaga" - Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 547.520.— m|n. — Garantía de licitación $ 5.875,20 m|n. — Precio del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.25|7-Nº 6.982-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.982-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.982-v.13,8|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 3 de agosto de 1964 a 11 hs., ejecución obra "Ampliación en el Pabellón Suboficiales" Liceo Naval Militar. Río Santiago. Provisión y Montaje Estructura Metálica.

Presupuesto Oficial $ 553.000 m|n.
Garantía de licitación $ 5.530 m|n.
Precio del legajo $ 500 m|n.

Consulta de pliegos: Liceo Naval Militar Río Santiago.

Consulta de pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.8|7 Nº 6.563 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.563 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.563 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.563 v.29|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA Expte. D-9701 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 14 de agosto de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de: Radios combinados; modificación equipos de comunicaciones; equipos para comunicaciones.

Apertura en la Dirección de Administración.

Pliego correspondiente en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|7 Nº 6.970 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.970 v.28|7|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA Expte. M-2.242|C.V.|64 "Rdo"

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de Cinturones Navales.

Apertura en la Dirección de Administración.

Pliego correspondiente en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.24|7 Nº 6.971 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.971 v.28|7|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS Licitación Pública Nº 767|64

Mantas para viaje, de pura lana. — Apertura: 7 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.23|7 Nº 6.937 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.937 v.27|7|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 760|64. Concesión del servicio de distribución de encomiendas y|o cargas a domicilio.

Apertura: 5 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.20|7-Nº 6.837-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.837-v.31|7|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 759|64: — Servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa.

Apertura: 4 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.

e.20|7-Nº 6.838-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.838-v.31|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION Expediente Nº 28.151|64

Llámase a Licitación Pública Nº 79|64, para el día 31 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para la construcción de un tablero para entrada de energía eléctrica.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.23|7 Nº 6.938 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.938 v.27,7|64

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO Expediente Nº 28.101|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 30 del mes de julio de 1964, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias General Manuel Belgrano en Villa Zagala, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Centro de Vías Respiratorias Gral. M. Belgrano —Constituyentes y Melo— Villa Zagala, Partido de San Martín, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna.

Villa Zagala (San Martín), 23 de julio de 1964. — El Director del Centro de Vías Resp. Gral. Manuel Belgrano.

e.23|7 Nº 6.939 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.939 v.27|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA Expediente Nº 00303|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64, para el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Drogas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.1|7. — Nº 6.398 v.3|7|64
e.6|7. — Nº 6.398 v.10|7|64
e.13|7. — Nº 6.398 v.17|7|64
e.20|7. — Nº 6.398 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.398 v.28|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS Torres - F. C. N. G. U. Expediente Nº 1.441|64.

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 14|64, para el día 30 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres - F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas) Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra y leña, leña de quebracho colorado para cocina y para horno de panadería. — El Director del Hospital.

e.23|7-Nº 6.941 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.941 v.27|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, número 12|64 Expediente número 3.902|64. Apertura el 30|7|1964, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de carne.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.23|7-Nº 6.940 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.940 v.27|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD Expediente Nº 03495|64

Llámase a Licitación Pública Nº 76|64, para el día 10 del mes de Agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental científico. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.17|7 Nº 6.795 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.795 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.795 v.30|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353|71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|1964, para la compra de Papel y Cartulina de diversos tipos.

Apertura de Propuestas día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas. Informes en Piedras 353|71, Piso 3º, División Compras y Suministros.

e.23|7-Nº 6.942 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.942 v.27|7|64

HOSPITAL DE ZONA VERA Pcia. de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 6 de agosto de 1964 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Vera - Pcia. de Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, Ofic. Contrataciones, San Martín 1725, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada Oficina y ola la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones descentralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos.

Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones, Santa Fe, Julio 14 de 1964.

e.24|7 Nº 6.972 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.972 v.28|7|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 74. MC., hasta el día 3 de agosto de 1964, 16 horas. Provisión de Mosaicos Imitación Mármol y Pastina para el mismo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.23|7-Nº 6.943 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.943 v.27|7|64

DIRECCION NACIONAL DE DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.- MC, hasta el día 4 de agosto de 1964, 16 horas. Provisión de madera de Pino Paraná o Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.23|7-Nº 6.944 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.944 v.27|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 24092|1964

Venta de automotores fuera de uso. Apertura: 18|8|1964, a las 15 horas, en el distrito Paraná, calle Buenos Aires 226. Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e. 24|7 — Nº 6.974 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.974 — v. 28|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 2504|1963

Extracción y colocación del manto filtrante y limpieza de la galería Nº 2 (El Tofo) del distrito Chilecito (La Rioja).

Apertura: 14|8|1964, a las 15 horas, en el distrito Chilecito, calle Adolfo E. Dávila 85. Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e. 24|7 — Nº 6.975 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.975 — v. 28|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expediente: 3550|1964

Arena fina y gruesa y canto rodado clasificado para filtros.

Apertura: 14|8|1964, a las 15 y 15 horas. Pliegos: Distrito Corrientes y Charcas 1840 (Capital Federal). — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

e. 24|7 — Nº 6.976 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.976 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 6.976 — v. 6|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|64, hasta el día 12 de agosto de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas descargadoras telescópicas de 120

th., comprendidos todos los trabajos detinidos en dicha documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de subs subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado: Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego $ 800 m n. — Presupuesto Oficial $ 5.700.000 m|n. — Importe de la garantía $ 57.000 m|n.

e.22|7-Nº 6.903-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.903-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.903-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.903-v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 559-0, hasta el día 10 de agosto de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", de locales incluso instalación electromecánica para un equipo electrónico de sistematización de datos tipo I. B. M., en la Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección Nacional de Estadística y Censos, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 12º, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 5.475.000, m|n. Importe de garantía $ 54.750. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 1.200. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|7-Nº 6.866-v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.836 hasta el día 31 de julio de 1964 a las 15,30 horas, para la Adquisición de: una (1) sonda ecoica portátil, modelo DE-119-D, marca Raytheon o similar, y rollos de papel de 72 pies (rollos 50).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.24|7 Nº 6.973 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.973 v.28|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Río Uruguay

Llámase a licitación pública Nº 246 -DRU- 64 (compra) hasta el día 18 de Agosto de 1964 a las 10 horas, para la provisión de 40 m3. de madera lapacho, de primera calidad, aserrada en distintas medidas, largo mínimo 6,50 mts.

La Recepción y apertura de las propuestas como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras -Jordana y Cochabamba- C. del Uruguay (E. R.).

Depósito de garantía de ofertas: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 70 m|n.

e.8|7 Nº 6.567 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.567 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.567 v.24|7|64
e.27|7|64 Nº 6.567 v.29|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.535, para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes y combustibles para equipos viales. $ 3.300.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7 Nº 6.845 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.845 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.536, para la adquisición de uniformes para personal de servicio, maestranza y comedor. Pesos 2.250.000. — Presentación propuestas: 10 de agosto a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|7-Nº 6.945 v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.945. v.27|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.533, para la adquisición de casillas desarmables de madera. $ 4.476.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7 Nº 6.844 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.844 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen - Lte. La Pampa. Sec. km. 396,200 - km. 421,000 y km. 446,000 - km. 520,750 - $ 22.613.080.

Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.606 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.606 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.606 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.606 v.30|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 191, tr.: Arrecifes - Salto. Sec. km. 66,8 - km. 94,6 - $ 6.779.450

Presentación propuestas: 5 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.607 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.607 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.607 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.607 v.30|7|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P/64

30-P/64: 7 de agosto 1964, a las 9.30. Por la provisión de grupo electrógeno Diesel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención: de 12.30 a 18.30.

e.23|7 Nº 6.947 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.947 v.29|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Resol. 8773 - D.N.C.
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales en el edificio arrendado con destino al funcionamiento de la oficina Hipólito Yrigoyen (Distrito 7º, San Luis).

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1964, a las 10 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Secretaría del Distrito 7º, San Martín Nº 617, San Luis.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 8 a 12. — Presupuesto Oficial: $ 186.040 m|n. — Garantía: pesos 1.860,40 m|n. — San Luis, 14 de julio de 1964.

e.22|7. — Nº 6.906 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.906 v.28|7|64

CORREOS Y TECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62/964

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario (para edificio fiscal Distrito 14º - Posadas)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, o al Distrito 14º (Posadas).

Los planos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Licitaciones (DGA), en el horario, de 12 a 16, o en el Distrito 14º (Posadas), al precio de m$n. 50 cada uno. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.23|7 Nº 6.946 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.946 v.27|7|64

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1964, a las 16 horas para la provisión de los siguientes automotores con motor a nafta: 5 "Pick Up" cabina y caja metálica, capacidad 1000|1500 Kg.; 4 Camiones con cabina sin caja, capacidad 4|5 tns.; 2 "Pick Up" con cabina sin caja, capacidad 500 Kg. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital, donde podrá retirarse pliego previo pago de $ 100.— los días hábiles de 9 a 15 horas.

e.20|7-Nº 6.850-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.850-v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, para la impresión de 1.000.000 de boletas de depósito, a dos colores, numeradas y a entregar en paquetes de 100, 200 y 1.000 boletas.

Apertura: 3 de agosto de 1964, a las 15 horas.

Retiro de pliegos y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122.

Lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er piso, Ofic. 122.

e. 24|7 — Nº 6.977 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.977 — v. 28|7|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
(LICITACIONES)

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 890|64, por el montaje de la subestación rectificadora automática "Martín Fierro", para el día 19 de agosto de 1964, a las 11,30 horas.

Consulta y adquisición de pliegos, Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11,30 horas.

Valor del pliego $ 2.000.

e. 24|7 — Nº 6.979 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.979 — v. 27|7|64

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Suministros

Adquisición de: capas impermeables, pantalones, camperas, gorras, gabanes, camisas, corbatas, botines, botas de goma, cinturones pistoleras, bandoleras, chapas para gorra, chapas de identificación, cadenas y pitos de seguridad.

Licitación Pública Nº 604

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material citado en el epígrafe, habiéndose fijado el día 28 de agosto próximo a las 14 horas, para la apetrura de los sobres presentados, en la Oficina Licitaciones, Avda. Maipú Nº 1302, piso 5º Nº 512, Capital Federal, donde podrá se consultado y|o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 200.— el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 hs.

e.14|7-Nº 6.695-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.695-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.695-v.27|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 23|64: Ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones. — Apertura: 10 hs., del 4|9|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. piso, of. 376.

e.16|7 Nº 6.768 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.768 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.768 v.29|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.2966: Estufas eléctricas de piso, para coches dormitorios, pliego pesos m|n. 50. — Ap. 30|7|64, 9 hs. — G.2967: Botas y borceguíes de cuero, pliego m$n. 100. — Ap. 30|7|64, 10 hs. — G.2969: Pintura gris para vagones, pliego m$n. 50. — Ap. 30|7|64, 11 hs. — G.2970: Antimonio en lingotes, pliego m$n. 150. — Ap. 31|7|64, 9 hs. — G.2971: Conductor múltiple aéreo de señalamiento, de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50. — Ap. 31|7|64, 10 hs. — G.2972: Inducido bobinado para generador, pliego m$n. 50. — Ap. 31|7|64, 11 hs. — F.6194|A: Perno, Balancín y Eje para dínamos, pliego m$n. 150. — Ap. 3|8|64, 11 hs. — G. 2973: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, Ap. 4|8|64, 9 hs. — G.2974: Aserrajo de durmientes para postes, tacos y leña, pliego s|cargo, Ap. 4|8|64, 10 hs. — G.I.2975: Aceros especiales para: matrices, Dropstamp y herramientas, pliego m$n. 50. Ap. 14|8|64, 11 hs. — Alternativa: material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.22|7. — Nº 6.907 v.24|7|64
e.27|7. — Nº 6.907 v.28|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 24|64
Licitación Pública O. C. 3|64 Ax.4

Chapas lisas de acero dulce común. Apertura 29 de julio de 1964, a las 10 horas. Consulta y retiro pliegos en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e. 24|7 — Nº 6.978 — v. 29|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2965: Estopa de algodón, pliego m$n. 200,—, ap. 13|8|64, 9 hs. — G. 2731|A: Pantalones, Sobretodos y Trajes, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64 10 hs. — F. 6124|A: Eclisas de acero, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64, 11 hs. — F. 6188|A: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 300,—, ap. 13|8|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.16|7 Nº 6.766 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.766 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.766 v.29|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 23/64
Licitaciones Públicas

21 de agosto de 1964, 14 horas: Pinturas y esmaltes preparados O. C. 6/63 Ax.20.

24 de agosto de 1964, 14 horas: Tuercas de acero dulce y clavos punta parís O. C. 2/64.

24 de agosto de 1964, 15 horas: Clavos para vía O. C. 48/63 Ax.2.

25 de agosto de 1964, 14 horas: Trajes impermeables e impermeables ruglan O. C. 58/64 Ax.30.

26 de agosto de 1964, 15 horas: Cojinetes para coches motores O. C. 66/64.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23 7 Nº 6.948 v.24 7 64
e.27|7 Nº 6.948 v.31 7 64
e.3|8 Nº 6.948 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 21/64
Licitaciones Públicas

20 de agosto de 1964, 14 horas: Mameluces color verde O. C. 58/64 Ax.28.

20 de agosto de 1964, 15 horas: Carburo de calcio en piedras O. C. 65/64.

21 de agosto de 1964, 15 horas: Ambos de fajina y sacos de brin O. C. 58/64 Ax.29.

25 de agosto de 1964, 15 horas: Remaches de acero dulce O. C. 2/64 Ax.15.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.949 v.24 7 64
e.27.7 Nº 6.949 v.31|7 64
e.3,8 Nº 6.949 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 20|64 — Licitación Pública O. C. 39|63 Ax. 13. — Adquisición de madera del país en rollizos. — Apertura: día 14 de agosto de 1964 a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes: Tafí Viejo (Tucumán) y L. Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500.— La Gerencia.

e.20|7-Nº 6.848-v.24|7 64
e.27|7-Nº 6.848-v.31|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Almacenes
Expte. M.64|73

Llama a licitación pública para la provisión de: Cables Armados. — Apertura: 14|8|64, 9 horas. — Pliego y especificaciones: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.17|7 Nº 6.797 v.17|7 64
e.20|7 Nº 6.797 v.24|7 64
e.27 7 Nº 6.797 v.30|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 6476

Llama a licitación pública para la provisión de: Cojinetes de bronce.

Apertura: 13|8|64, 9 horas.

Pliego y croquis: $ 200.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.16|7 Nº 6.767 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.767 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.767 v.29|7|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública 70 64 - Apertura 29|7|64, 11 hs.: adquisición de 57.700 resortes de goma. — Nº 71|64 - Apertura 30|7|64, 12 hs.: adquisición de herbicidas. — Nº 72|64 - Apertura 7|8|64, 10 hs.: adquisición 5.000 toneladas de creosota. — Consulta y retiro de pliegos. En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, Ofic. 40. F. — Horacio lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. — En Rosario. y Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.14|7-Nº 6.696-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.696-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.696-v.27|7|64